

INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA

Informe No. 007-UTPPPO-CNE-2018
Pro. de Orellana 31 de marzo de 2018

Señor
Marco Túlio Restrepo Díaz
DIRECTOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta en el oficio del 20 de marzo de 2018 y memorando NO. CNE-DPO-2018-0522-Of, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial, el oficio NO. 002 presentado por las señoras Daisy Campoverde y Cecilia Cerda, en calidad de moradoras del "Barrio 24 de Mayo", en el cual informan de la convocatoria para la elección y posesión de la directiva del Barrio 24 de Mayo, por lo que solicitan se facilite un técnico para que explique el proceso electoral y biombos y urnas para el día sábado 24 de marzo de 2018, a las 19h00.

En el referido oficio y memorando consta la disposición del señor Marco Restrepo Díaz, Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con la que designa al suscrito, para asistir al proceso electoral interno del Barrio 24 de Mayo, el día sábado 24 de marzo de 2018.

En tal virtud, por medio del presente le informo de la veeduría realizada, en el referido evento electoral, efectuado a partir de las 19h00, que se me dispuso atender mediante sumilla, en el citado oficio y memorando.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Oficio 002 de 20 de marzo de 2018, suscrito por las señoras Daisy Campoverde y Cecilia Cerda, moradoras del "Barrio 24 de Mayo", en el cual informan de la convocatoria para la elección y posesión de la directiva del Barrio 24 de Mayo, por lo que solicitan se facilite un técnico del CNE para que explique el proceso electoral y biombos y urnas para el día sábado 24 de marzo de 2018, a las 19h00 en el coliseo del Barrio 24 de Mayo.
- 1.2 Sumilla inserta por el Director Provincial de la Delegación en el Oficio NO. 002 del 20 de marzo de 2018, para asistir.
- 1.3 Memorando NO. CNE-DPO-2018-0522-Of, de 22 de marzo de 2018, suscrito por el Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con el que designa al suscrito para realizar la veeduría solicitada.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador: Art. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: Art. 25 Nral. 20 y Art. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas: Art. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y VEEDURÍA DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL "BARRIO 24 DE MAYO"

3.1. Asistencia Técnica

De conformidad a lo dispuesto, acudí al coliseo del "Barrio 24 de Mayo" desde las 19h00 conforme la petición; en la cual se solicita un técnico para la asistencia y veeduría del proceso electoral del Barrio 24 de Mayo y biombos, en la fecha, lugar y hora antes indicada.

Por lo que siendo las 19h30 se instala la Asamblea General con un aproximado de ochenta asistentes entre hombres y mujeres y, en el desarrollo de la misma expuse a los presentes que mi intervención se debe conforme la normativa legal establecida en el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que señala entre las funciones del Consejo Nacional Electoral, están las de colaborar con los procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes y, artículo 345 ibidem que en lo pertinente señala: "...El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe..."; en ese sentido se debe realizar el acercamiento por la Organización a la Delegación y posteriormente se le da a conocer el procedimiento técnico que se realiza y la posterior veeduría en las elecciones internas, no obstante se interviene en el presente caso como veedor, tal como se lo aclaró anteriormente.

Asimismo, se les manifestó que la directiva barrial estará regida por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD; puesto que en su artículo 306 señala: "...se reconoce a los barrios como unidades de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales..." por lo que deberán articular el trabajo con el Municipio en beneficio de su barrio y, a continuación se les puso a consideración que mocionen diez nombres de moradores del barrio como candidatos, cinco nombres de hombres y cinco de mujeres, ya que se debe establecer la paridad de género para que exista la alternabilidad, quienes deberán presentar una breve propuesta o plan de trabajo y, posteriormente sean los moradores quienes elijan a los representantes de la directiva barrial.

3.2. Veeduría Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se intervino como veedor del proceso electoral interno del "Barrio 24 de Mayo", realizado en el coliseo del barrio, el día sábado 24 de marzo de 2018, con la presencia de aproximadamente 80 moradores del barrio, para realizar elecciones internas mediante una elección general de moradores del sector para nombrar a la nueva directiva; cabe mencionar que en la mesa electoral se delegó a un morador del barrio como veedor del proceso y se contó además como veedor general, con la presencia de un delegado de la Federación de Barrios de Orellana FEDEBAO, así como también intervinieron como miembros de la Junta Receptora del Voto, las señoras Daisy Campoverde y Cecilia Cerda.

Posteriormente el Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones y se constata que las mismas se llevan con normalidad hasta aproximadamente las 21h00. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los moradores, cabe indicar que de acuerdo con la agenda establecida se designaron a los candidatos a la Directiva Barrial.

Posteriormente, se procede a realizar el escrutinio de los votos y toda vez que la directiva saliente manifestó que no existen impugnaciones al proceso; se proclamaron los resultados definitivos, conformándose la directiva del barrio de la siguiente manera:

DIRECTIVA ELECTA	CARGO	OBSERVACIONES
Sr. Carlos Sanmiguel Cerda	Presidente	
Sra. Dahiesa Abarca Llori	Vicepresidenta	
Sr. Raúl Lara Ramírez	Tesorero	
Sra. Zonia Tacuamán Jácome	Secretaría	
Sr. Pedro Ojeda Orozco	Primer Vocal	
Sra. Irene Mása Castillo	Segunda Vocal	
Sr. Jorge Garzón Melo	Tercer Vocal	
Sra. Piedad Cuvl Calderón	Primer Vocal Suplente	
Sr. Milton Vera Verduga	Segundo Vocal Suplente	
Sra. Julia Quezada Capa	Tercer Vocal Suplente	

4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El "Barrio 24 de Mayo" realizó las elecciones internas para elegir la Directiva, de acuerdo a la convocatoria establecida para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario.
 - Convocatoria.
 - Proclamación de candidatos; y,
 - Acta Consolidada de Escrutinios (Proclamación de resultados).
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: Directiva del "Barrio 24 de Mayo" el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Presidente de la Directiva Barrial.
- 4.5. Se deja constancia, que el "Barrio 24 de Mayo" debe cumplir lo establecido en los Art. 108 de la Constitución de la República del Ecuador; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

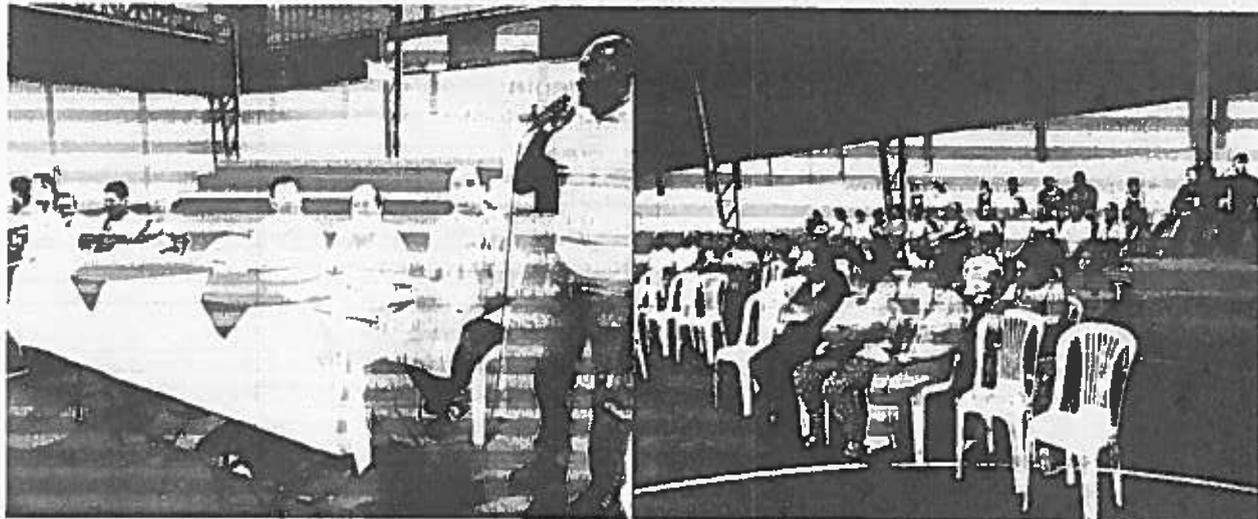
Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Marcelo Agustín Cueva Jiménez
Especialista Provincial de Participación Política

Nota: Adjunto fotografías del evento. (ANEXOS)

Inauguración Elecciones "Barrio 24 de Mayo" y Veeduría al Proceso Electoral Interno / 24-03-2018 / 19h30



INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA

Informe No. 006-UTPPPO-CNE-2018
Fco. de Orellana 31 de marzo de 2018

Señor

Marco Tulio Restrepo Díaz

DIRECTOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente.-

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta en el oficio del 14 de marzo de 2018 y, memorando NO. CNE-DPO-2018-0518-M, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial, el oficio s/n presentado por los señores Antonieta Garófalo, Fernando Álava y Yadira Zambrano, en calidad de moradores y miembros de la directiva del "Barrio 6 de Diciembre", mediante el cual solicitan acompañamiento, así como dos urnas y dos biombos para el día domingo 18 de marzo de 2018 y, se designe a un funcionario para el acompañamiento del proceso electoral.

En el referido oficio y memorando consta la disposición del señor Marco Restrepo Díaz, Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con la que designa al suscrito, para asistir al proceso electoral interno del Barrio 6 de Diciembre, el día domingo 18 de marzo de 2018.

En tal virtud, por medio del presente le informo de la veeduría realizada, en el referido evento electoral, efectuado a partir de las 09h00, que se me dispuso atender mediante sumilla, en el citado oficio.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Oficio s/n de 14 de marzo de 2018, suscrito por los señores Antonieta Garófalo, Fernando Álava y Yadira Zambrano, moradores y miembros de la directiva del "Barrio 6 de Diciembre", mediante el cual solicitan acompañamiento, 2 urnas y 2 biombos para el proceso electoral que se llevará a cabo el día domingo 18 de marzo de 2018 en la cancha cubierta del sector 10 de Agosto.
- 1.2 Sumilla inserta por el Director Provincial de la Delegación en el oficio del 14 de marzo de 2018, para atender lo solicitado
- 1.3 Memorando NO. CNE-DPO-2018-0518-M, de 15 de marzo de 2018, suscrito por el Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con el que designa al suscrito para realizar la veeduría solicitada.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador: Art. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: Art. 25 Nral. 20 y Art. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas: Art. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y VEEDURÍA DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL "BARRIO 6 DE DICIEMBRE"

3.1. Asistencia Técnica

De conformidad a lo dispuesto, acudí a la en la cancha cubierta del sector 10 de Agosto, del "Barrio 6 de Diciembre" desde las 09h00, conforme la petición y copias de registros de firmas; en la cual se solicita un funcionario para el acompañamiento y veeduría del proceso electoral del barrio 6 de diciembre, urnas y biombos, en la fecha, lugar y hora antes indicada.

Por lo que siendo las 09h30 se instala la asamblea con un aproximado de sesenta asistentes entre hombres y mujeres y, en el desarrollo de la misma expuse a los presentes que mi intervención se debe conforme la normativa legal establecida en el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que señala entre la funciones del Consejo Nacional Electoral, están las de colaborar con los procesos electoral internos en otras instancia públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes y, artículo 345 íbidem que en lo pertinente señala: "...El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe..."; en ese sentido se debe realizar el acercamiento previo por la Organización a la Delegación Electoral y posteriormente se le da a conocer todo el procedimiento técnico que se realiza y la posterior veeduría en las elecciones internas, sin embargo se está interviniendo en el presente caso en calidad de veedor, tal como se lo aclaró anteriormente.

Asimismo, se les manifestó que a la directiva barrial, le registré el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD; puesto que en su artículo 306 señala: "...se reconoce a los barrios como unidades de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales..."; por lo que deberán articular el trabajo con el Municipio en beneficio de su barrio, con lo que seguidamente se les puso a consideración mocionar diez nombres de moradores que gocen de mayor aceptación en el barrio, entre hombres y mujeres, ya que se debe establecer la paridad de género para que exista la alternabilidad y una vez que se hayan mocionado nombres de 5 hombres y 5 mujeres como candidatos, deberán presentar una breve propuesta o plan de trabajo, a fin de que sean los demás moradores quienes democráticamente elijan los representantes de la directiva barrial.

3.2. Veeduría Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del "Barrio 6 de Diciembre", realizada en la cancha cubierta del sector 10 de Agosto, el día domingo 18 de marzo de 2018 y que inició a las 10h30, con la presencia de aproximadamente 70 moradores del barrio, para celebrar elecciones Internas mediante una elección general de moradores del sector para nombrar a la nueva directiva; y aunque no existieron delegados del barrio a la mesa electoral, sí se contó como veedor general del proceso con la presencia del señor José Angulo, presidente de FEDEBAO, aunque también actuaron como miembros de la Junta Receptora del Voto, la señora Antonieta Garófalo y el señor Fernando Áiava.

Posteriormente el Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 11h30. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los moradores, cabe indicar que de acuerdo con la agenda establecida se designaron a los candidatos a la Directiva Barrial.

Posteriormente, se procede a realizar el escrutinio de los votos y toda vez que la directiva saliente manifestó que no existieron impugnaciones al proceso, por lo que se proclamaron los resultados definitivos, conformándose la directiva del barrio de la siguiente manera:

DIRECTIVA ELECTA	CARGO	OBSERVACIONES
Sr. Iván Izurieta	Presidente	
Sra. Lilian Catota	Vicepresidenta	
Sr. Rodrigo Andí	Tesorero	
Sra. Yadira Zambrano	Secretaria	
Sr. Julio Valencia	Primer Vocal	
Sra. Carmen Torres	Segunda Vocal	
Sr. Jairo Ordoñez	Tercer Vocal	
Sra. Verónica Merelo	Primer Vocal Suplente	
Sr. César Huatataca	Segunda Vocal Suplente	
Sra. Ana Rodríguez	Tercer Vocal Suplente	

4.- CONCLUSIONES

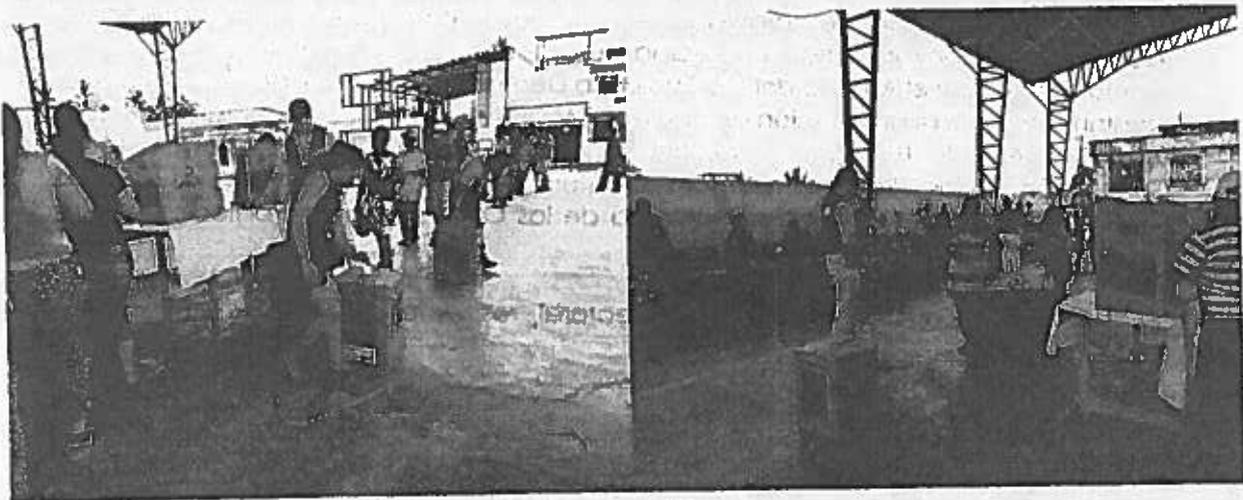
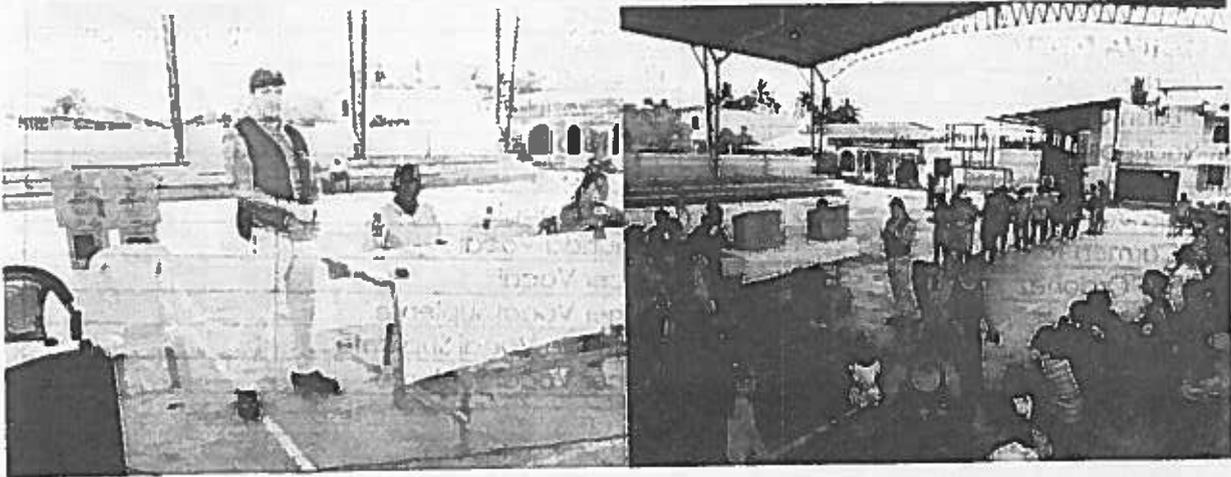
- 4.1. El "Barrio 6 de Diciembre" realizó las elecciones internas para elegir la Directiva, de acuerdo a la convocatoria establecida para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral.
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatos; y,
 - Acta Consolidada de Escrutinios (Proclamación de resultados).
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatas/as a: Directiva del "Barrio 6 de Diciembre" el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Presidente de la Directiva Barrial.
- 4.5. Se deja constancia, que el "Barrio 30 de abril" debe cumplir lo establecido en los Art. 108 de la Constitución de la República del Ecuador; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Marcelo Agustín Cueva Jiménez
Especialista Provincial de Participación Política

Nota: Adjunto fotografías del evento. (ANEXOS)
Inauguración Elecciones "Barrio 6 de Diciembre" y Veeduría al Proceso Electoral interno / 18-03-2018 / 09h00



INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA

Informe No. 005-UTPPPO-CNE-2018
Fco. de Orellana 31 de marzo de 2018

Señor
Marco Tulio Restrepo Díaz
DIRECTOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta en el oficio s/n del 5 de marzo de 2018, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial, el oficio s/n presentado por el señor Darwin Jara, en calidad de presidente del "Barrio Colinas del Dorado" de la Parroquia El Dorado, mediante el cual solicita acompañamiento y asesoramiento para elegir a la nueva directiva del barrio, el día sábado 10 de marzo de 2018.

En el referido oficio consta la disposición del señor Marco Restrepo Díaz, Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con la que delega al suscrito, para brindar el apoyo o acompañamiento al proceso electoral interno del Barrio Colinas del Dorado.

En tal virtud, por medio del presente le informo de la asistencia técnica que se me dispuso atender y que se realizó en el referido sector a partir de las 09h30.

ANTECEDENTES

- 1.1 Oficio s/n de 5 de marzo de 2018, suscrito por el señor Darwin Jara, en calidad de presidente del "Barrio Colinas del Dorado", mediante el cual solicita acompañamiento y asesoramiento para elegir a la nueva directiva del barrio que se llevará a cabo el día sábado 10 de marzo de 2018 en el "Barrio Colinas del Dorado".
- 1.2 Sumilla inserta por el Director Provincial de la Delegación en el oficio del 5 de marzo de 2018, para atender lo solicitado.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador: Art. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: Art. 25 Nro. 20 y Art. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas: Art. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales internos de las Organizaciones Políticas.

ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE LA "ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD FRANCISCO DE ORELLANA".

3.1. Asistencia Técnica

Conforme lo dispuesto con sumilla inserta en el oficio presentado por el señor Darwin Jara, presidente del barrio Colinas del Dorado, acudí al Km. 5 1/2 vía al Auca.

Siendo las 09h30 del día sábado 10 de marzo de 2018, se instala la Asamblea Barrial con un aproximado de setenta personas y, tal como se me dispuso dar el acompañamiento, procedo a indicar lo referente al evento de capacitación en el referido Barrio de la Parroquia El Dorado del cantón Fco. de Orellana, contando con la participación de los moradores del sector y ciudadanas y ciudadanos que poseen terrenos en el sector, de entre los cuales se designarían los miembros que conformarían la Comisión Electoral Barrial e intervendrían como MJRV; para lo cual se les manifestó que dentro de las funciones del Consejo Nacional Electoral y de la Unidad de Participación Política de esta Delegación Provincial Electoral, se encuentran además, la realización de talleres de capacitación dirigido a las organizaciones políticas, sociales y estudiantiles, con el objetivo de incrementar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público y político y su capacidad de gestión y fortalecimiento interno, por lo que de conformidad con el numeral 4 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala entre las funciones del Consejo Nacional Electoral, están las de colaborar con los procesos electorales internos en otras instancia públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes y, artículo 345 ibídem que en lo pertinente señala: "...El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe..."; en ese sentido se debe realizar el acercamiento previo por la Organización a la Delegación Electoral y posteriormente se le da a conocer todo el procedimiento técnico que se realiza y la posterior veeduría en las elecciones internas, sin embargo se estaría interviniendo en el presente proceso electoral en calidad de veedor, tal como se lo dejó aclarado.

Asimismo, se les manifestó que el Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, la de garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas, públicas, privadas y las demás que señale la ley; y, promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad y de paridad de género entre hombres y mujeres.

Además, se les aclaró que a la directiva barrial, le regirá el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD; puesto que en su artículo 306 "...se reconoce a los barrios como unidades de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales..."; por lo que deberán articular el trabajo con el Municipio en beneficio de su barrio, con lo que seguidamente se les puso a consideración mocionar nombres de cinco moradores entre hombres y mujeres que gocen de la aceptación en el barrio a fin de que intervengan como la Comisión Electoral y luego de una capacitación al Órgano Electoral Central, se convoque a elecciones y se realice las mismas con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los moradores, cabe indicar que de acuerdo con la agenda establecida se designaron a los miembros de la Comisión Electoral Barrial, conformados de la siguiente manera:

COMISION ELECTORAL	BARRIO COLINAS DEL DORADO
Sr. Fernando Caldas	C.C. 2100140194
Sr. Galo Camacho	C.C. 21003015990
Sra. Lourdes Gutiérrez	C.C. 2200259436
Sra. Elida Maza	C.C. 1500397862
Sr. Juan Vergara	C.C. 21001835975

Seguidamente el presidente pone a consideración de los presentes, la fecha tentativa en que se realizarían las elecciones para el segundo sábado del mes de abril del presente año, por lo que se les reiteró que la elección se la realizará de manera individual, secreta, libre y voluntaria entre todos los moradores que se encuentren debidamente empadronados y, que se elegirá a una directiva barrial constituida por un Presidente/a, Vicepresidente/a, Tesorero/a, Secretaria/o,

Tres Vocales Principales y Tres Suplentes, por lo que se dio cumplimiento al acompañamiento y asesoramiento requerido por la Organización Barrial.

4.- CONCLUSIONES

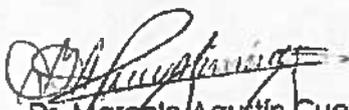
4.1. Se realizó la capacitación en democracia participativa a los moradores del Barrio Colinas del Dorado, para las elecciones internas de la Directiva Barrial, de acuerdo a la convocatoria establecida para el efecto; proceso electoral que se lo realizaría de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: Directiva del "Barrio Colinas del Dorado" el proceso de acompañamiento técnico se cumplió con normalidad.

4.3. Se deja constancia, que el "Barrio Colinas del Dorado" debe cumplir lo establecido en los Art. 108 de la Constitución de la República del Ecuador; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Marcelo Agustín Cueva Jiménez
Especialista Provincial de Participación Política

Nota: Adjunto fotografías del evento. (ANEXOS)
Capacitación Electoral a Moradores del "Barrio Colinas del Dorado" / 10-03-2018 / 09h30 a 12h00



INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA

Informe No. 004-UTPPPO-CNE-2018
Fco. de Orellana 31 de marzo de 2018

Señor
Marco Tulio Restrepo Díaz
DIRECTOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta en el oficio del 28 de febrero de 2018, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial, el oficio s/n presentado por las señoras Blanca Reinoso y Rosaura Buchely, en calidad de moradoras y miembros de la directiva saliente del barrio 30 de abril, mediante el cual solicitan acompañamiento, así como dos urnas y dos biombos para el día viernes 2 de marzo de 2018 y, se designe a un funcionario para el acompañamiento del proceso electoral.

En el referido oficio consta la disposición del señor Marco Restrepo Díaz, Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con la que delega al suscrito, para asistir al proceso electoral interno del Barrio 30 de Abril, el día viernes 2 de marzo de 2018.

En tal virtud, por medio del presente le informo de la veeduría realizada, en el referido evento electoral, efectuado a partir de las 19h00, que se me dispuso atender mediante sumilla, en el citado oficio.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Oficio s/n de 28 de febrero de 2018, suscrito por las señoras Blanca Reinoso y Rosaura Buchely, moradoras y miembros de la directiva saliente del barrio 30 de abril, mediante el cual solicitan acompañamiento, 2 urnas y 2 biombos para el proceso electoral que se llevará a cabo el día viernes 2 de marzo de 2018 en el coliseo del barrio 30 de Abril.
- 1.2 Sumilla inserta por el Director Provincial de la Delegación en el oficio del 28 de febrero de 2018, para atender lo solicitado

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador: Art. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: Art. 25 Nral. 20 y Art. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas: Art. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE LA "ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD FRANCISCO DE ORELLANA".

3.1. Asistencia Técnica

De conformidad a lo dispuesto, acudí al coliseo del barrio 30 de abril, conforme lo indicado en la copia de la convocatoria adjunta, presentada con la petición y copias de registros de firmas; en la cual se señala que los moradores del barrio 30 de abril, se autoconvocan a una Asamblea General, en la fecha, lugar y hora antes indicada; y, en el que se señala en el orden del día la Instalación de la Asamblea y la Elección de la nueva directiva.

Por lo que siendo las 19h00 se instala la asamblea con un aproximado de ciento cincuenta asistentes entre hombres y mujeres y, en el desarrollo de la misma expuse a los presentes que nuestra intervención se debe conforme la normativa legal establecida en el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que señala entre la funciones del Consejo Nacional Electoral, están las de colaborar con los procesos electoral internos en otras instancia públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes y, artículo 345 íbidem que en lo pertinente señala: "...El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe..."; en ese sentido se debe realizar el acercamiento previo por la Organización a la Delegación Electoral y posteriormente se le da a conocer todo el procedimiento técnico que se realiza y la posterior veeduría en las elecciones internas, sin embargo se está interviniendo en el presente caso en calidad de veedor, tal como se lo aclaró anteriormente.

Asimismo, se les manifestó que a la directiva barrial, le regirá el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD; puesto que en su artículo 306 "...se reconoce a los barrios como unidades de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales..."; por lo que deberán articular el trabajo con el Municipio en beneficio de su barrio, con lo que seguidamente se les puso a consideración mocionar diez nombres de moradores que gocen de mayor aceptación en el barrio, entre hombres y mujeres, ya que se debe establecer la paridad de género para que exista la alternabilidad y una vez que se hayan mocionado nombres de 5 hombres y 5 mujeres como candidatos, deberán presentar una breve propuesta o plan de trabajo, a fin de que sean los demás moradores quienes democráticamente elijan los representantes de la directiva barrial.

3.2. Veeduría Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del "Barrio 30 de Abril", realizada en el coliseo del barrio, el día viernes 2 de marzo de 2018 a las 19h30, con la presencia de aproximadamente 150 moradores del barrio, para celebrar elecciones internas mediante una elección general de moradores del sector para nombrar a la nueva directiva; y aunque no existieron delegados veedores del barrio a la mesa electoral, sí se contó como veedor general del proceso con el señor José Angulo, presidente de FEDEBAO, aunque actuaron como miembros de la Junta Receptora del Voto, las señoras Blanca Reinoso y Rosaura Buchely.

Posteriormente el Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 20h30. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los moradores, cabe indicar que de acuerdo con la agenda establecida se designaron a los candidatos a la Directiva Barrial.

Posteriormente, se procede a realizar el escrutinio de los votos y toda vez que la directiva saliente manifestó que no existientes impugnaciones al proceso, se proclamaron los resultados definitivos, conformándose la directiva del barrio de la siguiente manera:

DIRECTIVA ELECTA	CARGO	OBSERVACIONES
Sr. Edwin García Jaramillo	Presidente	
Sra. Jenith Taira Torres Bustos	Vicepresidente	
Sr. Jorge Silva Nuñez	Tesorero	
Sra. Margarita Méndez Reinoso	Secretaria	
Sr. Juan Manuel Soplin Angulo	Primer Vocal	
Sra. Carmen Rosas Zambrano	Segunda Vocal	
Sr. Henry Benalcázar Ortega	Tercer Vocal	
Sra. Katherine Palomeque Maldonado	Primer Vocal Suplente	
Sr. Pablo Lumbi Sisa	Segundo Vocal Suplente	
Sra. Mercedes Llori Pugachi	Tercer Vocal Suplente	

4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El "Barrio 30 de abril" realizó las elecciones internas para elegir la Directiva, de acuerdo a la convocatoria para la Asamblea General, establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatas; y,
 - Acta Consolidada de Escrutinios (Proclamación de resultados).
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: Directiva del "Barrio 30 de abril" el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Presidente de la Directiva Barrial.
- 4.3. Se deja constancia, que el "Barrio 30 de abril" debe cumplir lo establecido en los Art. 108 de la Constitución de la República del Ecuador; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

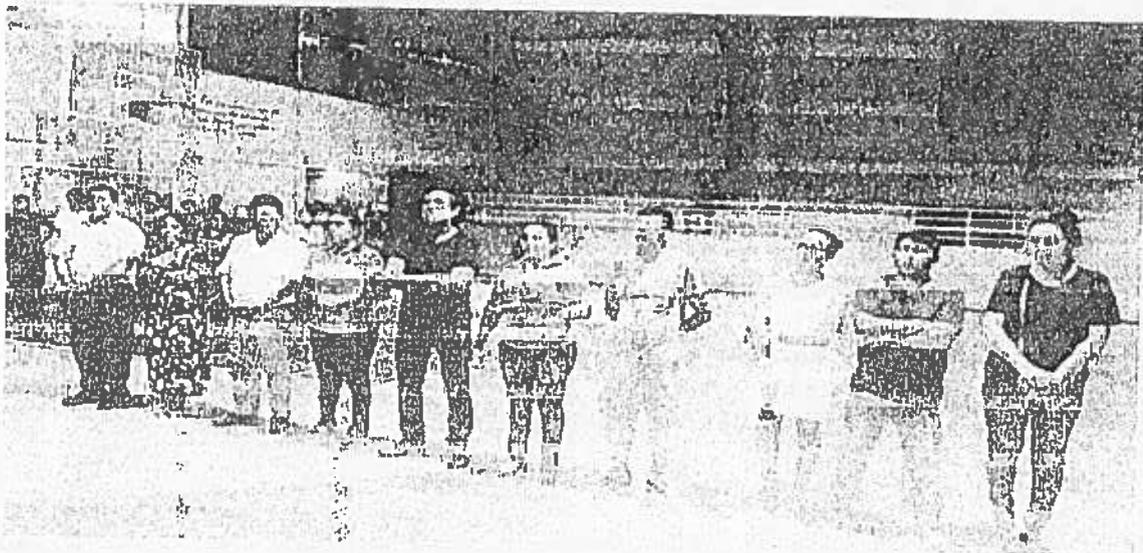
Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Marcelo Agustín Cueva Jiménez
Especialista Provincial de Participación Política

**Nota: Adjunto fotografías del evento. (ANEXOS)
Veeduría Elecciones, Escrutinio de los votos 02-03-2018/19h30 y Proclamación de Resultados al Proceso Electoral Interno "Barrio 30 de abril" 02-03-2018 21h00**

FOTOGAFIAS



INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA

Informe No. 002-UTPPPO-CNE-2018
Fco. de Orellana (El Coca) 01 de marzo de 2018

Señor

Marco Tulio Restrepo Díaz

DIRECTOR (e) CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPO-2017-1641-M, de 05 de diciembre de 2017, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial el oficio s/n de 29 de Noviembre de 2017, suscrito por el señor Norberto Hidalgo Tandazo, Presidente de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma; y mediante Memorando Nro. CNE-DPO-2018-0219-M, de 25 de enero de 2018, la Dirección Provincial de la Delegación dispuso brindar el apoyo y asistencia técnica al proceso electoral de la Asociación de la Tercera Edad de Francisco de Orellana, para el día 18 de febrero de 2018.

En el referido memorando consta la disposición del señor Marco Restrepo Díaz, Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con la que delega al suscrito, para coordinar y asistir al proceso electoral interno de la Asociación de la Tercera Edad de Francisco de Orellana, el día domingo 18 de febrero de 2018.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, brindadas a la Asociación de la Tercera Edad de Francisco de Orellana, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio s/n de 29 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Norberto Hidalgo Tandazo Presidente de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", con el que notifica la realización del proceso electoral interno de la Asociación y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo el día miércoles 6 de diciembre de 2017 en la referida "Asociación de la Tercera Edad Fco. de Orellana".
- 1.2. Memorandos Nro. CNE-DPO-2017-1641-M, y CNE-DPO-2018-0219-M, de 25 de enero de 2018, suscrito por el Director Provincial Electoral de Orellana con el que manifiesta que asistirá personal electoral a la supervisión solicitada.
- 1.3. Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por el funcionario del Consejo Nacional Electoral y miembros de la "Asociación de la Tercera Edad Fco. de Orellana".

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: Arts. 345.

- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas: Art. 26.**
- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE LA "ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD FRANCISCO DE ORELLANA".**

3.1. Asistencia técnica

Mediante oficio s/n de 29 de Noviembre de 2017, suscrito por el señor Norberto Hidalgo Tandazo, Presidente de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", solicita se designe un delegado del Consejo Nacional Electoral Delegación de Orellana para que asista a una Asamblea en el que se designará el Tribunal Electoral, con la finalidad de explicarles las etapas del proceso, conforme el Art. 345, inciso primero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Orellana, la realización de las elecciones del Directorio de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" a realizarse en enero de 2018.

En virtud de la solicitud del Representante legal de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", se mantuvieron reuniones de coordinación, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; y, revisión de formularios a utilizar para la proclamación de candidaturas.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", realizada en la ciudad de Francisco de Orellana (El Coca), el día domingo 18 de febrero de 2018.

El proceso electoral interno se inició a las 08h00, con la presencia de los socios de la Asociación, sin que existan delegados a la mesa de la Lista A y de los miembros de la Junta Receptora del Voto (verificándose la presencia de 1 Presidente/a y 1 Secretario/a y 1 Coordinador/a en la junta). Posteriormente el Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta las 13h00. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los socios, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" se designaron a los candidatos al Directorio.

Posteriormente el Consejo Electoral de la Asociación, se reinstaló a las 13h00 con la asistencia de los Miembros del Tribunal Electoral de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" Presidenta Sra. Oliva Caicedo, Secretaria Sra. Luisa Calispa y contando con la colaboración como Vocal Principal el estudiante Jhony Pillajo Cuasquer; y, como segundo vocal la estudiante Sara Enríquez; respectivamente, para realizar el conteo general, encontrándose que una vez que finalizó el conteo de la acta de la junta la presidenta señaló que no existen impugnaciones al proceso por lo que se proclamó los resultados del mismo, contabilizándose que del total de votos válidos de 24 votos, la lista A obtuvo 13 votos; encabezada por la señora Lucía Rodríguez Salazar

como presidenta y los demás miembros integrantes electos: vicepresidenta, secretaria, tesorero, y vocales principales y suplentes, con lo que se dio a la lista "A" como la ganadora al Directorio de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana", terminando de esta manera la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno de la referida Asociación.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Representantes al Directorio de la Asociación; las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presente en el evento, que no existen impugnaciones al proceso por lo que se proclamaron los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia del delegado del Consejo Nacional Electoral, el día domingo 18 de febrero de 2018, de acuerdo a las siguientes dignidades:

	DIRECTIVA ELECTA	CARGO	OBSERVACIONES
1	LUCIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR	PRESIDENTA	
2	DAMASO CONSTANTINO RUIZ VEGA	VICEPRESIDENTE	
3	MARÍA INÉS FARINANGO GUAÑA	TERORERA	
4	MARCO TULIO LEYES CRESPO	SECRETARIO	
5	ROSA LIA VERA DELGADO	1ER. VOCAL PRINCIPAL	
6	HUMBERTO WASHINGTON HIDALGO BENAVIDES	2DO. VOCAL PRINCIPAL	
7	LUCÍA OTILIA GAIBOR	3ER. VOCAL PRINCIPAL	
8	BLANCA MARINA CONDO ANDI	4TO. VOCAL PRINCIPAL	
9	SIXTA MARÍA VICENTA ALCÍVAR ESPINOZA	1ER. VOCAL SUPLENTE	
10	JOSE VICENTE BAÑO ARIAS	2DO. VOCAL SUPLENTE	
11	MARÍA NINFA TANDAZO VALLADOLID	3ER. VOCAL SUPLENTE	
12	MARTHA HILDA RODRÍGUEZ SALAZAR	4TO. VOCAL SUPLENTE	

4.- CONCLUSIONES

4.1. La "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" realizó las elecciones internas para elegir la Directiva, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos; y,
- Acta Consolidad de Escrutinios (Proclamación de resultados).

4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: Directorio de la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Presidente del Directorio de la Asociación.

- 4.5. Se deja constancia, que la "Asociación de la Tercera Edad Francisco de Orellana" debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Marcela Agustín Cueva Jiménez
Especialista Provincial de Participación Política

Nota: Adjunto fotografías del evento. (ANEXOS)
Inauguración Elecciones Asociación Tercera Edad de Francisco de Orellana y Veeduría al Proceso Electoral Interno / 18-02-2018 / 08h00



Veeduría al Proceso Electoral Interno / 18-02-2018 / 11h00 y Conleo de los votos del Proceso Electoral Interno / 18-02-2018 / 13h00





INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA

Informe No. 001-UTPPPO-CNE-2018
Fco. de Orellana, 14 de junio de 2018

Señor

Marco Tulio Restrepo Díaz

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio Nro. CNE-DPO-2018-0693-Of del 04 de junio de 2018, la Dirección Provincial de la Delegación pasa a esta Unidad Técnica Provincial el oficio s/n del 29 de mayo de 2018, suscrito por el señor Martín Wajarai, Líder de la comunidad Shuar Achuar PEAS, con el que solicita una delegación desde la provincia de la parte Técnica para constatar la conformación de la nueva directiva del Centro Shuar Achuar PEAS, perteneciente a la parroquia Inés Arango, Km 92 margen derecho, tercera línea, el día 11 de junio del presente año a las 10H00.

En el referido Oficio consta la disposición del señor Marco Tulio Restrepo Díaz, Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Orellana, con la que designa a la suscrita, para que acompañe como VEEDORA, el día 11 de junio de 2018, a las 10H00 en la parroquia Inés Arango Km 92.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a la comunidad Shuar Achuar PEAS, dentro del marco que la Constitución de la República EC y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio s/n del 29 de mayo de 2018, suscrito por el señor Martín Wajarai, con el que solicita una delegación desde la provincia de la parte Técnica para constatar la conformación de la nueva directiva del Centro Shuar Achuar PEAS, perteneciente a la parroquia Inés Arango, Km 92 margen derecho, tercera línea, el día 11 de junio del presente año a las 10H00.
- 1.2. Oficio Nro. CNE-DPO-2018-0693-Of del 04 de junio de 2018, suscrito por el señor Marco Tulio Restrepo Díaz, Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Orellana, con la que designa a la suscrita, para que acompañe como VEEDORA, el día 11 de junio de 2018, a las 10H00 en la parroquia Inés Arango Km 92.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. **Constitución de la República del Ecuador:**
Arts. 219, numeral 4.



- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**
Arts. 345.
- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**
Arts. 26.
- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Estatuto del Centro Shuar Achuar "PEAS"**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y VEEDURÍA DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL CENTRO SHUAR ACHUAR "PEAS"**
- 3.1. **Veeduría Electoral**

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se intervino como veedor del proceso electoral interno del Centro Shuar Achuar "PEAS", realizado en la Parroquia Inés Arango Km92 margen derecho tercera línea de la provincia de Orellana, el día 11 de junio del 2018.

El proceso electoral interno se inició a las 11h45, con la presencia de los socios de la comunidad Shuar Achuar "PEAS", miembros del Órgano Electoral verificándose la presencia de un coordinador, una subcoordinadora y una secretaria. Posteriormente el Órgano Electoral realiza la constatación del quórum, verificando la presencia de 22 socios de la comunidad Shuar Achuar "PEAS" y declara instalada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación nominal en asamblea de socios de la comunidad, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la comunidad Shuar Achuar "PEAS" se designaron a los candidatos a la Directiva Sindical.

El proceso se cumplió con normalidad, La modalidad de elección fue elecciones cerradas, quienes a través de votación nominal en asamblea se pronunciaron por las dignidades de: síndico, vice síndico, secretario, tesorero, primer vocal y segundo vocal. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral de Orellana, el día lunes 11 de junio del 2018, de acuerdo a las siguientes dignidades:

	DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
1	Sr. WAJARAI TANKAMASH MARTIN NAWECH	SINDICO	21 votos
2	JUA YAMAINCHE ALBERTO	VICESINDICO	21 votos
3	JUWA TII TATSEMAI BERNARDITA	SECRETARIA	21 votos
4	JUWA TII FRANCISCA ANA	TESORERA	21 votos
5	JUA JUWA RAFAEL MASHU	PRIMER VOCAL	21 votos
6	JUA JUWA FLOR MARIA	SEGUNDO VOCAL	21 votos



4.- CONCLUSIONES

- 4.1 La Comunidad Shuar Achuar "PEAS", realizó las elecciones internas para elegir la Directiva, de acuerdo al calendario electoral establecido por el Órgano Electoral para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatos
 - Acta de Proclamación de resultados.
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: la Directiva de la Comunidad Shuar Achuar "PEAS", de la parroquia Inés Arango Km 92, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones cerradas, quienes a través de votación nominal en asamblea se pronunciaron por las dignidades de: Síndico, Vice síndico, secretaria, tesorera, primer vocal y segundo vocal.
- 4.5. Se deja constancia, que la Comunidad Shuar Achuar "PEAS" debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de su directorio.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lcda. Stendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Especialista Provincial de Participación Política



Nota: Adjuntamos fotografías del evento. (ANEXO)





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE ORELLANA



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through. The text is extremely faint and illegible.

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 010-UTPPPO-CNE-2018
Francisco d Orellana, 25 de septiembre de 2018

Magister
Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
DIRECTORA CNE PROVINCIAL DE ORELLANA
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPO-2018-1265-M, del 21 de septiembre de 2018 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad el oficio Nro. s/n de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por los señores Walter López, Coordinador y Carlos Sanmartín, Secretario de la Mesa Artesanal Provincial de Orellana, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso de elección del directorio de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto".

En el referido Memorando la Directora Provincial, delega a la Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar, para que brinde el apoyo y veeduría en la elección del mencionado directorio el día 22 de septiembre de 2018.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto" dentro del marco que la Constitución de la República EC y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por los señores Walter López, Coordinador y Carlos Sanmartín, Secretario de la Mesa Artesanal Provincial de Orellana con el que notifica la realización del proceso electoral interno del Directorio de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto"; adjunta convocatoria de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en el cantón Loreto, el día sábado 22 de septiembre de 2018.
- 1.2. Con memorando CNE-DPO-2018-1265-M, del 21 de septiembre de 2018, la Directora Provincial Electoral de Orellana, designa a la Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar para que asista a la veeduría del proceso democrático interno para designar al Directorio de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto", a realizarse el 22 de septiembre de 2018, en el cantón Loreto.
- 1.3. Consta en el expediente la convocatoria al Proceso Democrático Interno a realizarse el 22 de septiembre de 2018; padrón electoral y el Estatuto de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto".

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:



- Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, Arts. 345.
 - 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, Arts. 26.
 - 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
 - 2.5. Estatuto de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto".
2. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS AUTÓNOMOS "UNIÓN Y PROGRESO DE LORETO".
- 3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio S/N del 17 de septiembre de 2018, suscrito por los señores Walter López, Coordinador y Carlos Sanmartín, Secretario de la Mesa Artesanal Provincial de Orellana, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Orellana la realización del Proceso Democrático Interno a realizarse el sábado 22 de septiembre de 2018, a efectos de llevar a cabo el proceso electoral interno del Directorio de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto".

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del Directorio de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto", llevado a cabo en la Asamblea realizada en el cantón Loreto, el día sábado 22 de septiembre de 2018.

El proceso electoral interno se inició a las 08H20, con la presencia de los delegados de la Mesa Artesanal Provincial de Orellana. Posteriormente la Comisión Electoral Central realiza la constatación del quórum de la asamblea, verificando la presencia de las 12 personas y declara instalada la Asamblea General. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación secreta de parte de los adherentes internos, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea General se designaron a los candidatos a Presidente, Vicepresidenta, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente, sindico.

El proceso se cumplió con normalidad, La modalidad de elección fue elecciones cerradas de directorio de artesanos, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de: Presidente, Vicepresidenta, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, Primer vocal



principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente, sindico; las autoridades de la Comisión Electoral de la mesa de artesanos manifestaron a la delegada del Consejo Nacional Electoral presente en el evento, que "mocionan como única lista; cabe mencionar que La Comisión Electoral de la mesa de artesanos, se reinstaló a las 09H40, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 22 de septiembre de 2018, de acuerdo a las siguientes dignidades:

	DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
1	PROAÑO ALMEIDA PAULINO ARMANDO	PRESIDENTE	16 VOTOS
2	QUINATOA AMANTA MARÍA CLARA	VICEPRESIDENTA	16 VOTOS
3	MONCADA GUTIERREZ CLOTILDE CARMEN	SECRETARIA	16 VOTOS
4	CHCAIZA PEREZ JOSÉ IGNACIO	PROCESECRETARIO	16 VOTOS
5	TORRES AGUILAR JOSÉ IGNACIO	TESORERO	16 VOTOS
6	PAREDES MORALES ARNULFO	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	16 VOTOS
7	ANDY SHIGUANGO NORMA ALICIA	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	16 VOTOS
8	CHACHA QUIZHPE JOSE LEONARDO	TERCER VOCAL PRINCIPAL	16 VOTOS
9	SALAZAR BRAVO WILMER ARMANDO	PRIMER VOCAL SUPLENTE	16 VOTOS
10	CUYACHAMIN QUISPE SANTOS	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	16 VOTOS
11	ZAMBRANO DELGADO ANGEL VICENTE	TERCER VOCAL SUPLENTE	16 VOTOS
12	PILCO MUICELA LUIS ALBERTO	SINDICO	16 VOTOS

Notas:

1.- Se adjunta actas de proclamación de candidatos de las dignidades de Presidente, Vicepresidenta, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente, sindico; **(ANEXO 1)**.

4.- CONCLUSIONES

4.1. La Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto", realizó las elecciones internas para elegir las dignidades de Presidente, Vicepresidenta, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente, sindico, el sábado 22 de septiembre de 2018, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,

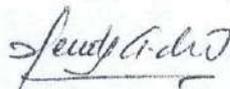
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos
- Acta de la Asamblea General (Proclamación de resultados). **(ANEXO 2)**.

4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a la directiva de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto", el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones cerradas, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de: de Presidente, Vicepresidenta, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente, sindico. **(ANEXO 3)**

4.5. Se deja constancia, que la directiva de la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos "Unión y Progreso de Loreto", debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente

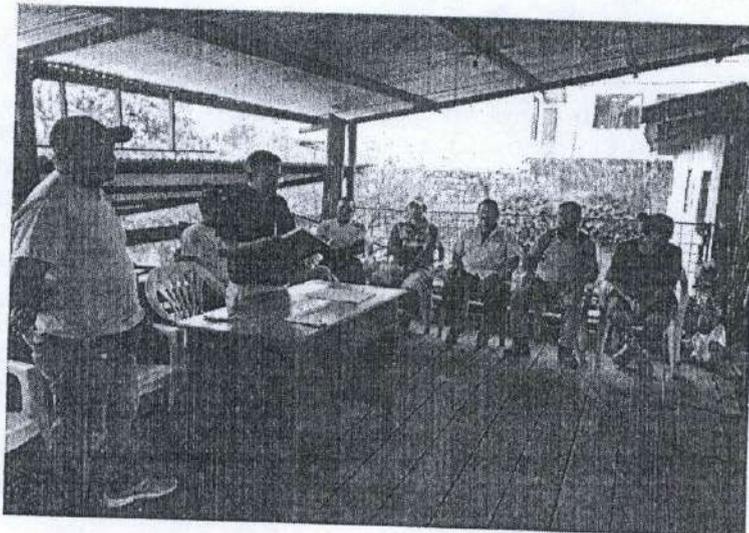


Lcda. Slendy Gabriela Alvarez Benalcazar
Especialista Provincial de Participación Política de Orellana



Nota: Adjuntamos fotografías del evento. **(ANEXO 4)**

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

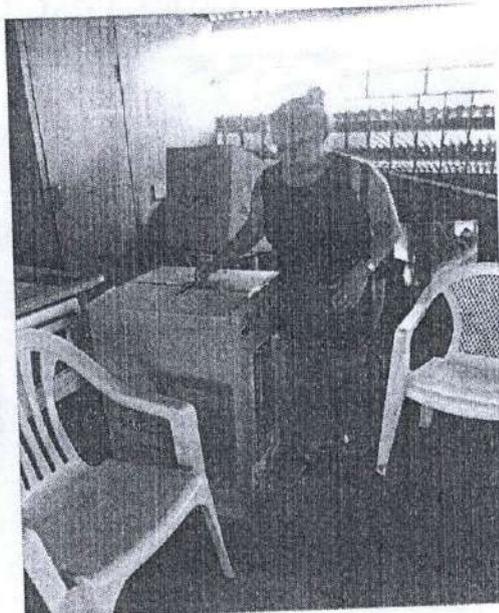




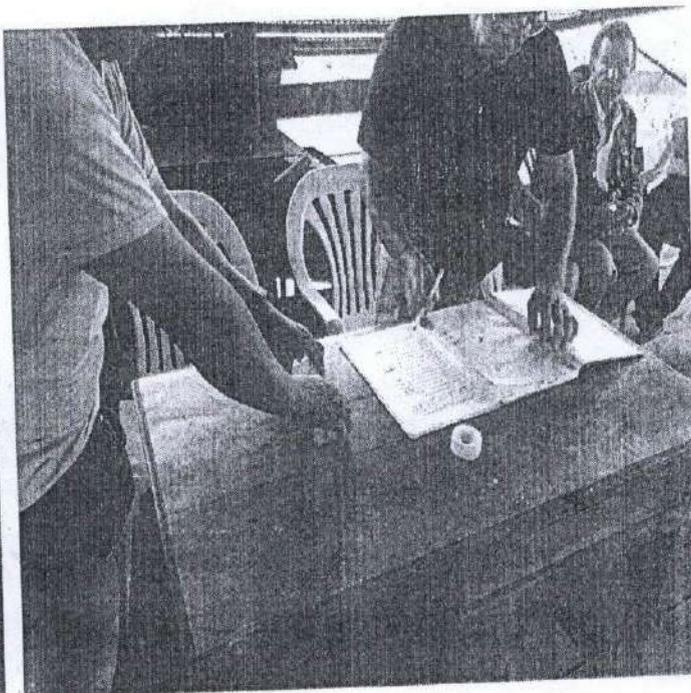
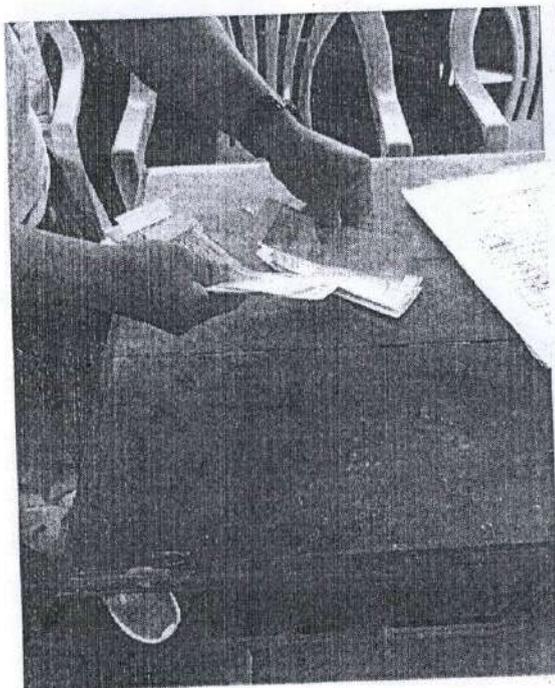
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL ORELLANA

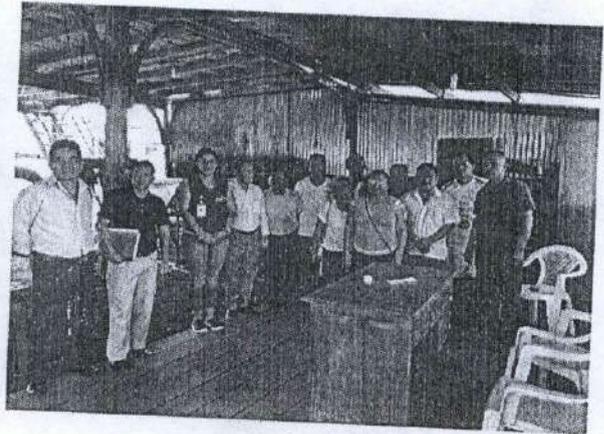
VOTACIÓN



ESCRUTINEO



PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

**(ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL – CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR
MIXTO BILINGÜE “METROPOLITAN SCHOOL”)**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, Viernes 26 de Octubre 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN: 3

ANTECEDENTES:..... 4

BASE LEGAL..... 4

OBJETIVO..... 5

DESARROLLO 5

 Etapa Pre-Electoral 5

 Asistencia Técnica..... 5

 Apoyo Logístico 5

 Etapa Electoral 5

 Fase de conformación e instalación de la JRV: 5

 Fase de votación..... 6

 Fase de escrutinio y resultados..... 6

EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, REGLAMENTARIAS SE EVIDENCIA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL BARRIO NUEVO COCA, TIENEN CONOCIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A SEGUIR DE ACUERDO A SU NORMATIVA INTERNA. 7

RECOMENDACIONES:..... 7

LISTADO DE ANEXOS:..... 8

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 4 de 16
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
(ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL-CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO
BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")**

Antecedentes.

Mediante Memorando Nro. CNE-DPO-2018-1452-M, del 19 de octubre de 2018 la Dirección Provincial Electoral de Orellana pasa a esta Unidad el Oficio S/N, del 18 de octubre de 2018, suscrito por la Lcda. Natalie Morales, Directora y Lcda. Maryuri Bayas, Coordinadora de la Comisión Socio Cultural del Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL de la Provincial de Orellana, con el que solicitan apoyo y asistencia técnica para el Tribunal Electoral y Miembros de la Junta Receptora del Voto, el día viernes 19 de octubre de 2018 a las 09H00; en las instalaciones del CNE y la supervisión al proceso electoral del Consejo Estudiantil, el viernes 26 de octubre de 2018 a partir d las 08H00.

En el referido memorando suscrito por la Dirección Provincial designa a la Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar para que brinde el apoyo y asistencia técnica para el Tribunal Electoral y Miembros de la Junta Receptora del Voto el día 19 de octubre del presente año a las 09H00, en el auditorio del CNE, asimismo designa a la Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar para que asista a la veeduría del proceso electoral del Consejo Estudiantil, el viernes 26 de octubre de 2018 a partir d las 08H00 en las instalaciones del Centro Educativo.

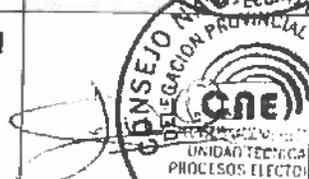
En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL, dentro del marco que la Constitución de la República EC y el Código de la Democracia establece.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador;
- Arts. 219, numeral 4.

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación <small>(CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGUE "METROPOLITAN SCHOOL")</small>	
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 16
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lcda. Stendy Gabriela Álvarez Benalcázar	Especialista electoral	
REVISADO POR:	Mgs. Cueva Aldaz Luis Alberto	Especialista Provincial De Procesos Electores	
APROBADO POR:	Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas	Directora CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana	
FECHA DE APROBACIÓN:	(08 de noviembre del 2018)		



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 5 de 16
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Arts. 25, numeral 20.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento de Elecciones del Consejo Estudiantil

Objetivo

Asistencia técnica y supervisión del proceso electoral y veeduría a la elección del consejo estudiantil del Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades relacionadas al proceso electoral.

Asistencia Técnica

Se mantiene una reunión de trabajo previa con los Integrantes del Órgano Electoral del Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL el día miércoles 18 de Octubre 2018, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Apoyo Logístico

Se facilita el apoyo logístico de Material Electoral: 2 urna, 2 biombo, 2 sello de no voto, 2 Cinta, 2 Calculadora, 12 láminas adhesivas, 2 cera de dedos y Apoyo en la impresión de documentos (Actas, borradores, papeletas, padrón electoral).

Etapa Electoral

El proceso electoral del Consejo Estudiantil se inició a las 08H29, con la presencia de los estudiantes. Posteriormente el Consejo Electoral del Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL realiza la inauguración del proceso electoral. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación secreta de parte de

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

los estudiantes matriculados en el centro educativo, cabe indicar que de acuerdo con el formulario de inscripción de candidatos a delegados del Consejo Estudiantil 2018-2019 se designaron a los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario/a, Tesorero/a, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, Primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La comisión del CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana, estuvo presente en el Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe METROPOLITAN SCHOOL

RECINTO	MJRV
Lugar: Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe "Metropolitan School"	Nombre, apellido, cargo
Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe "Metropolitan School"	JUNTA 1
Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe "Metropolitan School"	JUNTA 2

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

Fase de votación

El Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones a las 08h00 y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 10h00. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación universal y secreta de los señores y señoritas estudiantes

Fase de escrutinio y resultados

La modalidad de elección fue elecciones cerradas del Consejo Estudiantil, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 7 de 16
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Presidente, Vicepresidente, Tesorera, Secretaria, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes; las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se inscribieron 2 listas; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, se reinstaló a las 12H00, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo.

Nº de validos Lista S: 020
 Votos Blancos: 000
 Votos Nulos: 002

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	040	040	020	000	002

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.

ELABORADO: Procesos Electorales.

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias se evidencia que los integrantes de la Comisión Electoral del Centro Educativo tienen conocimiento del debido proceso a seguir de acuerdo a su normativa interna.

El proceso electoral se llevó con altura y normalidad, la modalidad de elección fue elecciones (cerradas) representativas, quienes a través de votación secreta y universal se pronunciaron por las dignidades de la Lista S que consta en la papeleta.

Recomendaciones:

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Al Órgano Electoral Central del Centro Educativo Particular Mixto Bilingüe "Metropolitan School", se recomienda continuar desarrollando sus procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones de la Unidad Educativa.

En el presente documento se deja constancia que el proceso electoral interno de llevado por el Centro Educativo se cumplió con normalidad.

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Listado de Anexos:

INSTALACIÓN JUNTA RECEPTORA DEL VOTO





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
{CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL"}

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 9 de 16

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

**SUFRAGIO**



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

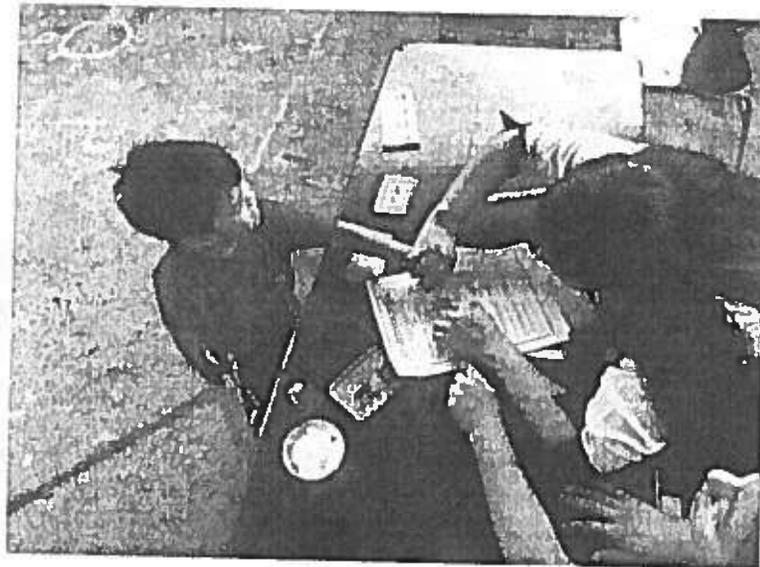
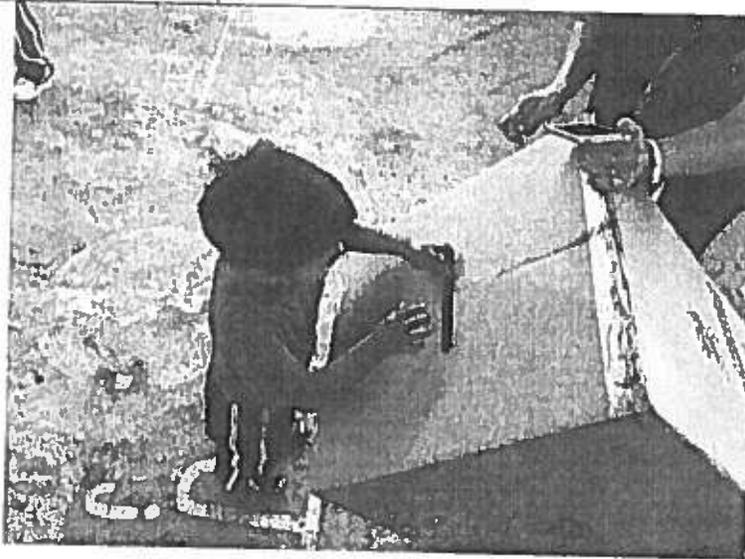
Pág. 11 de 16

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGUE "METROPOLITAN SCHOOL")

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 13 de 16

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



ESCRUTINEO

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BILINGÜE "METROPOLITAN SCHOOL")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 15 de 16

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

PROCLAMACION DE RESULTADOS Y ACEPTACIÓN AL CARGO





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO BIURGÚE "METROPOLITAN SCHOOL")

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 16 de 16

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-132 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411
Página 16 de 16

Compromiso con la Democracia

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2



INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

**(CAPACITACIÓN EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA - BARRIO COLINAS DEL
DORADO)**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, Lunes 15 de octubre de 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN: 3

ANTECEDENTES..... 4

BASE LEGAL..... 4

OBJETIVO..... 4

DESARROLLO 5

 Etapa Pre-Electoral ¡Error! Marcador no definido.

 Asistencia Técnica.....5

 Apoyo Logístico5

 Etapa Electoral ¡Error! Marcador no definido.

 Fase de conformación e instalación de la JRV: ¡Error! Marcador no definido.

 Fase de votación..... ¡Error! Marcador no definido.

 Fase de escrutinio y resultados..... ¡Error! Marcador no definido.

CONCLUSIONES: ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

RECOMENDACIONES:..... 6

LISTADO DE ANEXOS:..... 6

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (Barrio Colinas del Dorado)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 7
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Marcelo Agustín Cueva Jiménez	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA 2	
REVISADO POR:	Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
APROBADO POR:	Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas	Directora CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana	
FECHA DE APROBACIÓN:	(08 de Noviembre del 2018)		

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
(CAPACITACIÓN EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DEL BARRIO COLINAS DEL
DORADO).**

Antecedentes.

Dentro de las actividades inherentes a la Unidad de Participación Política de esta Delegación Provincial Electoral, se encuentran además, la realización de talleres de capacitación dirigido a las organizaciones políticas, sociales y estudiantiles, con el objetivo de incrementar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público y político y su capacidad de gestión y fortalecimiento interno.

En referencia al oficio del 5 de marzo de 2018 presentado por el señor Darwin Jara, en calidad de presidente del Barrio Colinas del Dorado, mediante el cual solicita acompañamiento técnico-electoral, para el día sábado 10 de marzo de 2018, que se me dispuso atender mediante sumilla, en el referido oficio

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindada al Barrio Colinas del Dorado, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

Base legal

De conformidad con el numeral 4 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, la de garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas, públicas, privadas y las demás que señale la ley; y,

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (Barrio Colinas del Dorado)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 5 de 7
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad.

Objetivo

Brindar la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico, Observación y Veeduría, al proceso de elecciones para Elecciones de dignidades del Barrio Colinas del Dorado.

Desarrollo

Asistencia Técnica

Por medio de la presente le informo del evento electoral realizado en el barrio Colinas del Dorado en el Km. 5 y 1/2 vía al Auca, en esta ciudad de Fco. de Orellana, el día sábado 10 de marzo de 2018 a partir de las 09h00, que se me dispuso asistir a dar el acompañamiento mediante sumilla inserta, en el oficio de 5 de marzo de 2018 presentado por el señor Darwin Jara, en calidad de presidente del barrio Colinas del Dorado, mediante el cual solicita el asesoramiento, para el día sábado 10 de marzo de 2018.

Con los antecedentes indicados, procedo a indicar lo referente al evento de capacitación en el Barrio Colinas del Dorado, contando con la participación de los moradores del sector y ciudadanas y ciudadanos que poseen terrenos en el sector, de entre los cuales se designarían para que intervengan como MJRV; por lo que la jornada de trabajo se cumplió en los siguientes términos:

Los temas que se abordaron, son los siguientes:

- Normativa Legal del Proceso Electoral.
- Actores del Proceso Electoral.
- Capacitación de las Etapas del Proceso Electoral.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

- Ciclo electoral.
- Capacitación de JRV a MJRV, para el proceso eleccionario barrial.

Apoyo Logístico

Se facilita el apoyo logístico de Material Electoral:

2 urna, 2 biombo, 2 sello de no voto, 2 Cinta, 2 Calculadora, 12 láminas adhesivas, 2 cera de dedos y Apoyo en la impresión de documentos (Actas, borradores, papeletas, padrón electoral)

Conclusiones:

- Alto interés de las y los asistentes por los temas tratados.
- Se evidencia la necesidad de continuar con este tipo de eventos que permiten la promoción de la participación ciudadana en los asuntos de interés público y político.

Recomendaciones:

A la **Comisión Electoral** se recomienda continuar desarrollando capacitaciones previas a procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones de Directivas Barriales de Orellana.

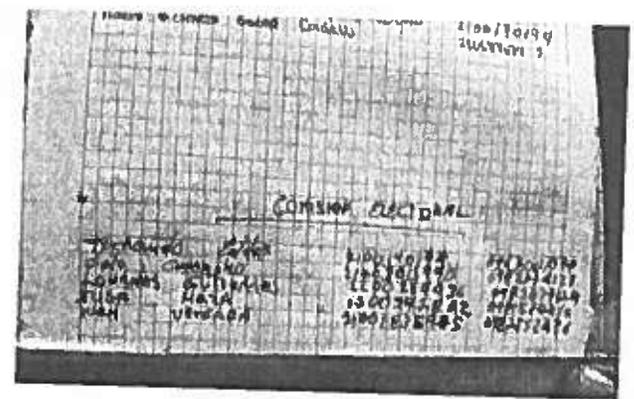
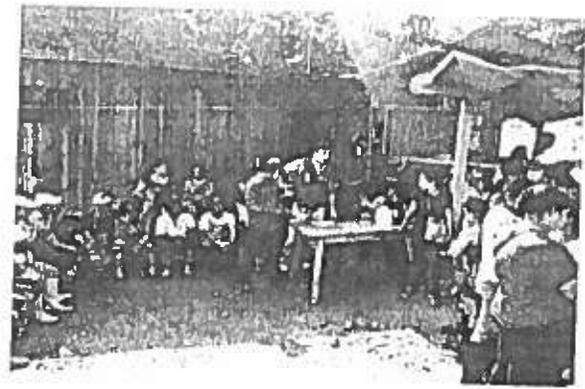
En el presente documento se deja constancia que la capacitación llevada a cabo por el Consejo Nacional Electoral, se cumplió con normalidad.

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación (Barrio Colinas del Dorado)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 7 de 7
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Anexos:

INFORME FOTOGRAFICO DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO DEL BARRIO COLINAS DEL DORADO





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

(DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA BARRIAL - BARRIO 6 DE DICIEMBRE) ✓

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ORELLANA

(Francisco de Orellana, Lunes 15 de octubre de 2018)



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(BARRIO 6 DE DICIEMBRE)

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 2 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	4
OBJETIVO.....	5
DESARROLLO.....	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	8
Fase de escrutinio y resultados.....	8
CONCLUSIONES:.....	9
RECOMENDACIONES:.....	9
LISTADO DE ANEXOS:.....	9

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
P.O.B. (593 2) 38 15 410 /
411
Página 2 de 11

Compromiso con la Democracia

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (8 ABRIL 6 DE DICIEMBRE)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Cueva Jiménez Marcelo Agustín	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA 2	
REVISADO POR:	Mgs. Cueva Aldaz Luis Alberto	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
APROBADO POR:	Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas	Directora CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana	
FECHA DE APROBACIÓN:	(08 de Noviembre del 2018)		

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
(DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO 6 DE DICIEMBRE).****Antecedentes.**

Oficio s/n de 14 de marzo de 2018, suscrito por los señores Antonieta Garófalo, Fernando Álava y Yadira Zambrano, moradores y miembros de la directiva del "Barrio 6 de Diciembre", mediante el cual solicitan acompañamiento, 2 urnas y 2 biombos para el proceso electoral que se llevará a cabo el día domingo 18 de marzo de 2018 en la cancha cubierta del sector 10 de Agosto.

Sumilla inserta por el Director Provincial de la Delegación en el oficio del 14 de marzo de 2018, para atender lo solicitado

Memorando N0. CNE-DPO-2018-0518-M, de 15 de marzo de 2018, suscrito por el Director Provincial de la Delegación Electoral de Orellana, con el que designa al suscrito para realizar la veeduría solicitada.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindada al Barrio 6 de Diciembre, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador:
- Arts. 219, numeral 4.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Arts. 25 numeral 20 y 345.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación [BARRIO 6 DE DICIEMBRE]</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
- Arts. 26.
- Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Objetivo

Brindar la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico, Observación y Veeduría, al proceso de elecciones para Elecciones de dignidades del Barrio 6 De Diciembre.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades relacionadas al proceso electoral.

Asistencia Técnica

De conformidad a lo dispuesto, acudí a la en la cancha cubierta del sector 10 de Agosto, del "Barrio 6 de Diciembre" desde las 09h00, conforme la petición y copias de registros de firmas; en la cual se solicita un funcionario para el acompañamiento y veeduría del proceso electoral del barrio 6 de diciembre, urnas y biombos, en la fecha, lugar y hora antes indicada.

Por lo que siendo las 09h30 se instala la asamblea con un aproximado de sesenta asistentes entre hombres y mujeres y, en el desarrollo de la misma expuse a los presentes que mi intervención se debe conforme la normativa legal establecida en el artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que señala entre la

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

funciones del Consejo Nacional Electoral, están las de colaborar con los procesos electoral internos en otras instancia públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes y, artículo 345 ibídem que en lo pertinente señala: "...El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe..."; en ese sentido se debe realizar el acercamiento previo por la Organización a la Delegación Electoral y posteriormente se le da a conocer todo el procedimiento técnico que se realiza y la posterior veeduría en las elecciones internas, sin embargo se está interviniendo en el presente caso en calidad de veedor, tal como se lo aclaró anteriormente.

Asimismo, se les manifestó que a la directiva barrial, le regirá el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD; puesto que en su artículo 306 señala: "...se reconoce a los barrios como unidades de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales..."; por lo que deberán articular el trabajo con el Municipio en beneficio de su barrio, con lo que seguidamente se les puso a consideración mocionar diez nombres de moradores que gocen de mayor aceptación en el barrio, entre hombres y mujeres, ya que se debe establecer la paridad de género para que exista la alternabilidad y una vez que se hayan mocionado nombres de 5 hombres y 5 mujeres como candidatos, deberán presentar una breve propuesta o plan de trabajo, a fin de que sean los demás moradores quienes democráticamente elijan los representantes de la directiva barrial.

Apoyo Logístico

Se facilita el apoyo logístico de Material Electoral:

2 urna, 2 biombo, 2 sello de no voto, 2 Cinta, 2 Calculadora, 12 láminas adhesivas, 2 cera de dedos y Apoyo en la impresión de documentos (Actas, borradores, papeletas, padrón electoral)

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (BARRIO 6 DE DICIEMBRE)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

A las 10h30 se instala la Junta Receptora del Voto el proceso se desarrolló con normalidad y se anota en los formulario de ISO Electoral, la Fase de votación de desarrolla con normalidad y se evidencia de afluencia de votantes ante la Junta Receptora del Voto, acto seguido se efectúa el escrutinio de los votos obteniendo 70 votos la Única Lista 1

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La comisión del CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana, estuvo presente en Barrio 6 de Diciembre.

RECINTO	MJRV
Lugar: Cancha cubierta del sector 10 de Agosto	Nombre, apellido, cargo
Barrio 6 de Diciembre	Lista 1 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sr. Iván Izurieta - Presidente ➤ Sra. Lillian Catota - Vicepresidente ➤ Sr. Rodrigo Andi - Tesorero ➤ Sra. Yadira Zambrano - Secretaria ➤ Sr. Julio Valencia - Primer Vocal ➤ Sra. Carmen Torres - Segunda Vocal ➤ Sr. Jairo Ordoñez - Tercer Vocal ➤ Sra. Verónica Merelo - Primer Vocal Suplente ➤ Sr. César Huatatoca - Segundo Vocal Suplente ➤ Sra. Ana Rodríguez - Tercer Vocal Suplente

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Fase de votación

Posteriormente el Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 11h30. Cabe indicar que de acuerdo con la agenda establecida se designaron a los candidatos a la Directiva Barrial.

Fase de escrutinio y resultados

La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación unipersonal y secreta de los moradores del sector para nombrar a la nueva directiva; y aunque no existieron delegados del barrio a la mesa electoral, sí se contó como veedor general del proceso con la presencia del señor José Angulo, presidente de FEDEBAO, aunque también actuaron como miembros de la Junta Receptora del Voto, la señora Antonieta Garófalo y el señor Fernando Álava.

El proceso electoral finalizó, sin que se evidencie la presencia de personas haciendo fila.

La directiva barrial saliente procedió manifestó que no existente impugnaciones al proceso, por lo que se proclamaron los resultados definitivos, conformándose la directiva del barrio de la siguiente manera:

Dando como ganadora la Lista 1 de Cuerdo al Formulario de Inscripción¹ (Se elige una sola lista)

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Nº de Firmas y huellas que constan en el padrón electoral: 70

¹ Formulario de Inscripción de Candidatos y Candidatas a miembros de la nueva directiva del Barrio 6 de Diciembre, documento presentado con las aceptaciones de las dignidades Lista 1.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (BARRIO 6 DE DICIEMBRE)	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Nº de validos Lista A: 70
 Votos Blancos: 0
 Votos Nulos: 0

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	70	70	0	0	0

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.

ELABORADO: Procesos Electorales.

Conclusiones:

En la única lista postulante a la Directiva del Barrio 6 de Diciembre, Lista 1, constaba al señor Iván Izurieta como Presiente Barrial, la señora Lillan Catota como Vicepresidenta, Señor Rodrigo Andl como Tesorero; y la señora Yadira Zambrano como Secretaria.

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e Instructivo para la Nominación de Candidatos/as a: Directiva del "Barrio 6 de Diciembre" el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Presidente de la Directiva Barrial.

Recomendaciones:

A la **Comisión Electoral del Barrio "6 de Diciembre"**, se recomienda continuar desarrollando sus procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones del Barrio "6 de Diciembre".

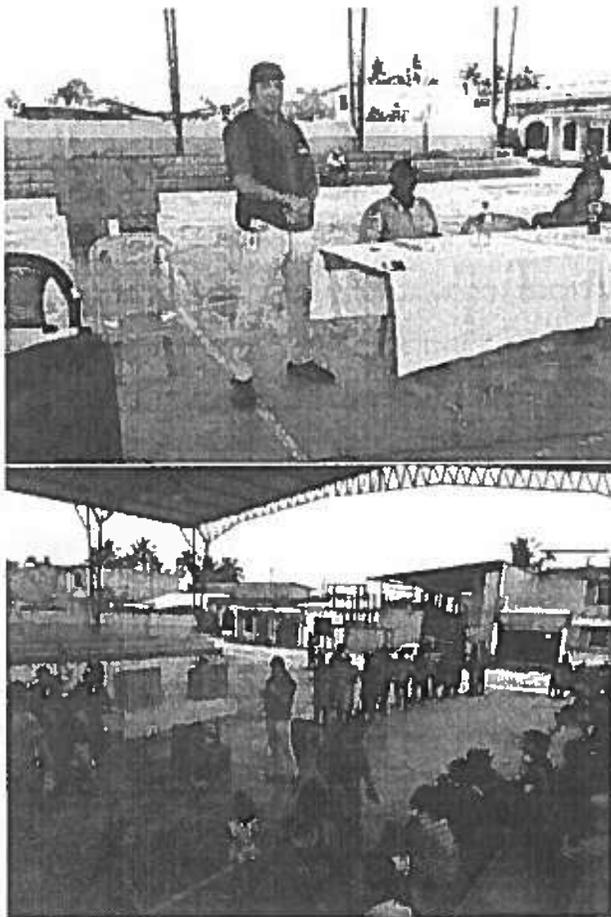
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

En el presente documento se deja constancia que el proceso electoral interno de llevado por la **Comisión Electoral del Barrio "6 de Diciembre"**, se cumplió con normalidad.

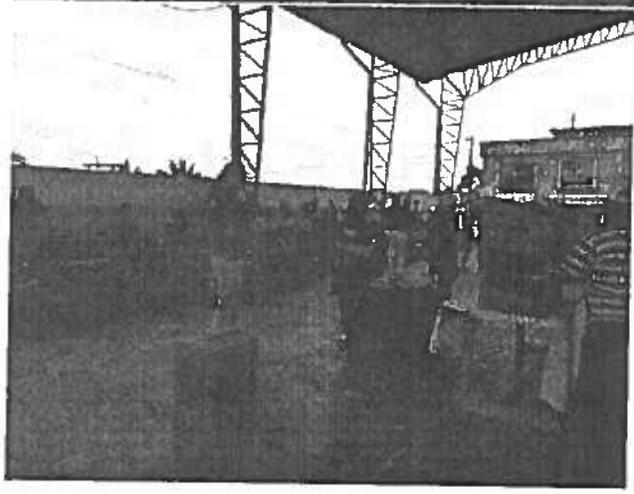
Se deja constancia, que el "6 de Diciembre" debe cumplir lo establecido en los Art. 108 de la Constitución de la República del Ecuador; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Listado de Anexos:

Inauguración Elecciones "Barrio 6 de Diciembre" y Veeduría al Proceso Electoral Interno / 18-03-2018 / 09h00



	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (BARRIO 6 DE DICIEMBRE)</p>	<p align="center">Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</p>
		<p align="center">CNE-IN-DNPE-11</p>
		<p align="center">Pág.: 11 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

**(ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL - UNIDAD EDUCATIVA "LCDA. CARMITA
TENEDA JIMENEZ")**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, Miércoles 31 de Octubre 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN: 3

ANTECEDENTES: 4

BASE LEGAL 4

OBJETIVO..... 4

DESARROLLO 4

 Etapa Pre-Electoral4

 Asistencia Técnica.....4

 Apoyo Logístico4

 Etapa Electoral5

 Fase de conformación e instalación de la JRV:5

 Fase de votación.....6

 Fase de escrutinio y resultados.....6

EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, REGLAMENTARIAS SE EVIDENCIA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL BARRIO NUEVO COCA, TIENEN CONOCIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A SEGUIR DE ACUERDO A SU NORMATIVA INTERNA. 7

RECOMENDACIONES:..... 7

LISTADO DE ANEXOS:..... 8

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (UNIDAD EDUCATIVA "LDO. CARMITA TENEDA JIMENEZ")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar	Especialista electoral	
REVISADO POR:	Mgs. Cueva Aldaz Luis Alberto	Especialista Provincial De Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas	Directora CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana	
FECHA DE APROBACIÓN:	(08 de noviembre del 2018)		



RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
(ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL-UNIDAD EDUCATIVA "LCDA. CARMITA
TENEDA JIMENEZ")**

Antecedentes.

Mediante Memorando Nro.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador;
- Arts. 219, numeral 4.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Arts. 25, numeral 20.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento de Elecciones del Consejo Estudiantil

Objetivo

Asistencia técnica y supervisión del proceso electoral y veeduría a la elección del consejo estudiantil de la Unidad Educativa "Lcda. Carmita Teneda Jiménez"

Desarrollo**Etapa Pre-Electoral**

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades relacionadas al proceso electoral.

Asistencia Técnica

Se mantiene una reunión de trabajo previa con los integrantes del Órgano Electoral de la Unidad Educativa "Lcda. Carmita Teneda Jiménez" el día miércoles 24 de Octubre 2018, a las 09h00, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Apoyo Logístico

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (UNIDAD EDUCATIVA "LCD. CARMITA TENEDA JIEMENEZ")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 5 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Se facilita el apoyo logístico de Material Electoral: 2 urna, 2 biombo, 2 sello de no voto, 2 Cinta, 2 Calculadora, 12 láminas adhesivas, 2 cera de dedos y Apoyo en la impresión de documentos (Actas, borradores, papeletas, padrón electoral).

Etapa Electoral

A las 11H30 se instala la Junta Receptora del Voto el proceso se desarrolló con normalidad y se anota en los formulario de ISO Electoral, la Fase de votación de desarrolla con normalidad y se evidencia afluencia de votantes ante la Junta Receptora del Voto finalizando la votación a las 13H00, acto seguido se efectúa el escrutinio de los votos obteniendo 128 votos la Única Lista 19

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La comisión del CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana, estuvo presente en Barrio Nuevo Coca

RECINTO	MJRV
Lugar: Unidad Educativa "Lcda. Carmita Teneda Jiemenez"	Nombre, apellido, cargo
Unidad Educativa "Lcda. Carmita Teneda Jiemenez"	JUNTA 1
	JUNTA 2
	JUNTA 3
	JUNTA 4
	JUNTA 5
	JUNTA 6

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
	JUNTA 7
	JUNTA 8
	JUNTA 9
	JUNTA 10
	JUNTA 11
	JUNTA 12

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

Fase de votación

El Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones a las 08h00 y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 10h00. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación universal y secreta de los señores y señoritas estudiantes

Fase de escrutinio y resultados

La modalidad de elección fue elecciones cerradas del Consejo Estudiantil, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de: Presidente, Vicepresidente, Tesorera, Secretaria, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes; las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se inscribieron 2 listas; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, se reinstaló a las 12H00, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo.

Nº de validos Lista B: 393

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (UNIDAD EDUCATIVA "LCD. CARMITA TENEDA JIMENEZ")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 7 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Votos Blancos: 0

Votos Nulos: 0

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	664	664	393	025	019

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.

ELABORADO: Procesos Electorales.

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias se evidencia que los integrantes de la Comisión Electoral de la Unidad Educativa, tienen conocimiento del debido proceso a seguir de acuerdo a su normativa interna.

El proceso electoral se llevó con altura y normalidad, la modalidad de elección fue elecciones (cerradas) representativas, quienes a través de votación secreta y universal se pronunciaron por las dignidades de la Lista B que consta en la papeleta.

Recomendaciones:

Al Órgano Electoral Central de la Unidad Educativa "Lcda. Carmita Teneda Jiménez", se recomienda continuar desarrollando sus procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones de la Unidad Educativa.

En el presente documento se deja constancia que el proceso electoral interno de llevado por la Unidad Educativa se cumplió con normalidad.

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA "CD. CARMITA TENEDA JIMENEZ")

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 8 de 8

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Listado de Anexos:

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411
Página 8 de 8

Compromiso con la Democracia

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI").**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, 22 de noviembre del 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

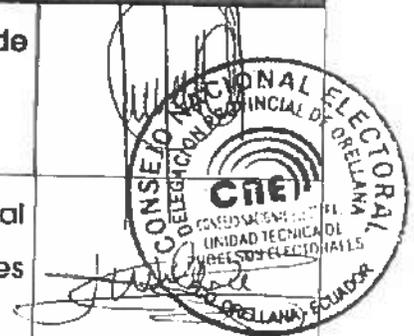
CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO.....	5
Etapa Pre-Electoral.....	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral.....	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	6
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:.....	[Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES:	[ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
RECOMENDACIONES:	[ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
LISTADO DE ANEXOS:	[ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	[ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI"	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPPEO-2018-014
		Pág.: 3 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sr. Alex Vinicio Salguero Tenorio	Técnico Provincial de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Ingeniero, Luis Alberto Cueva Aldaz	Especialista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas	Directora Provincial de la Delegación Electoral de Orellana.	
FECHA DE APROBACIÓN:	22 de noviembre del 2018		



RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN (UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI").

Antecedentes

Mediante Oficio Nro. 059-2018-R-UEMY, suscrito por el Lic. Lino Torres con fecha, 12 de noviembre del 2018 Rector de la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni", mediante el cual solicita la asistencia técnica y veeduría al proceso de elección del Consejo Estudiantil a partir de las 10:00 hasta las 14:00 a efectuarse en las instalaciones del plantel educativo, ubicado en la parroquia Dayuma comunidad Pto. Pindo, así mismo se solicita el préstamo de 18 biombos y 18 urnas.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPO-2018-1373-Of, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Directora Provincial Electoral de Orellana, se envía al Lic. Lino Torres G, Rector (e) Unidad Educativa del Milenio "Yasuni", se envía al Mgs. Luis Cueva, Especialista Provincial de Procesos Electorales, para que brinde la asistencia técnica y veeduría al proceso en mención en la fecha y hora programada.

Mediante memorando Nro. CNE-DPO-2018-1660-M, suscrita por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Directora Provincial Electoral de Orellana, designa al Mgs Luis Cueva, Especialista Provincial de Procesos Electorales, para que brinde la asistencia técnica y la veeduría al proceso en mención en la fecha y hora asignada.

Base legal

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

*Compromiso con la
Democracia*

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI"	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPEO-2018-014
		Pág: 5 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Brindar la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico al proceso de Elección del Concejo Estudiantil de la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni".

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades de preparación relacionadas al proceso electoral.

Se designan funciones a los funcionarios

FUNCIONARIOS CNE	CONTRAPARTE PROCESOS
LIC. JOSE ALBIÑO (CAPACITADOR) SR. ALEX SALGUERO (TÉCNICO DE PROCESOS ELECTORALES)	LUIS ALBERTO CUEVA ALDAZ CEL N° 0985491439

Asistencia Técnica

Se mantiene una reunión de trabajo previa, capacitación a los Integrantes de la Junta Receptora del Voto el día 22 de noviembre del 2018.

Apoyo Logístico

Conforme a lo dispuesto mediante memorando Nro. CNE-DPO-2018-1659-M, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Directora Provincial de la Delegación Electoral, se entrega, lo siguiente:

18 urna, 18 biombos.

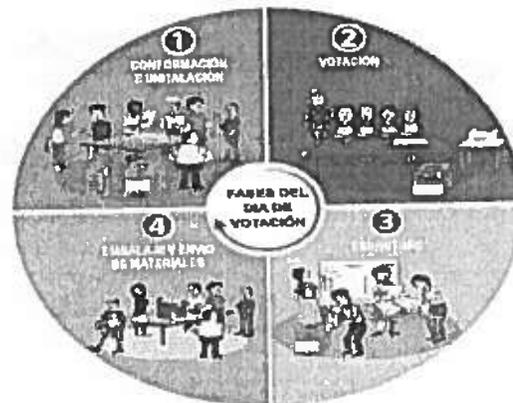
*Compromiso con la
Democracia*

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Etapa Electoral

El proceso electoral del Consejo Estudiantil se inició a las 11H15, con la presencia de los estudiantes. Posteriormente el Consejo Electoral de la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni" realiza la inauguración del proceso electoral. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación secreta de parte de los estudiantes matriculados en el centro educativo cerrándose la fase de votación a las 14h20, finalizando la votación acto seguido se efectúa el escrutinio, cabe indicar que de acuerdo con el formulario de inscripción de candidatos a delegados del Consejo Estudiantil 2018-2019 se designaron a los candidatos a Presidente, Vicepresidente.

El proceso electoral se desarrolla en 4 fases y que las actividades que se realizarán a partir de los tiempos establecidos de cada una de ellas.



Fase de conformación e instalación de la JRV:

La comisión del CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana, estuvo presente en la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni".

*Compromiso con la
Democracia*

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2

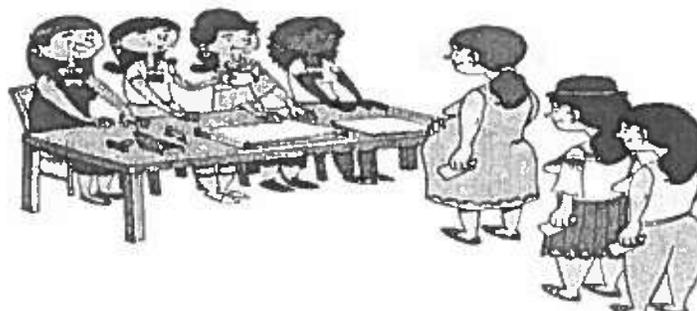
	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI"	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPEO-2018-014
		Pág : 7 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO	MJRV
Lugar: Unidad Educativa del Milenio "Yasuni"	Nombre, apellido, cargo
Unidad Educativa del Milenio "Yasuni"	JUNTA 1 JUNTA 2

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

Fase de votación

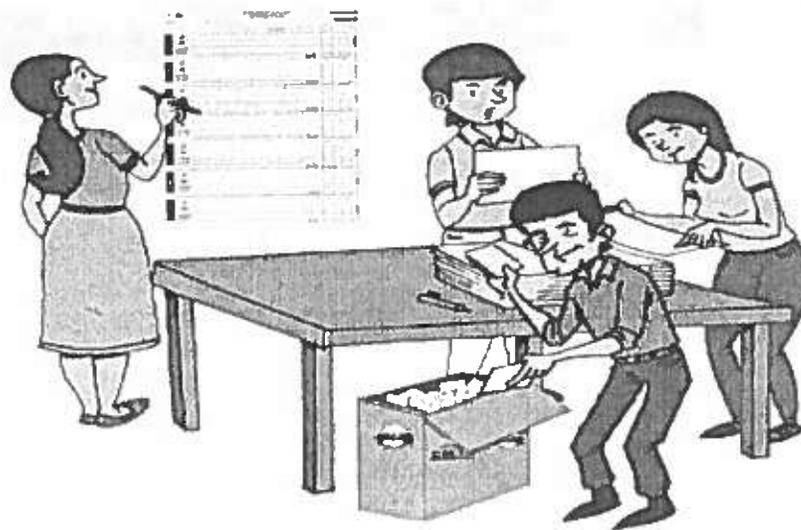
El evento electoral fue iniciado a las 11h00, para que ejerzan su derecho al voto los estudiantes de la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni" y finalizado a las 14h20.



Fase de escrutinio y resultados

El escrutinio se procedió de acuerdo a los procedimientos establecidos por Consejo Nacional Electoral.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



La modalidad de elección fue elecciones cerradas del Consejo Estudiantil, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de: Presidente, Vicepresidente; las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se inscribieron 2 listas; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, se reinstaló a las 15H00, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo.

Nº de validos Lista A: 0247
 Nº de validos Lista B: 0118
 Votos Blancos: 0005
 Votos Nulos: 0002

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	0372	0372	0365	0002	0005

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.
 ELABORADO: Procesos Electorales.

*Compromiso con la
Democracia*

Código: FO-02(PE-DE-SU-08); Versión: 2

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI"	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPEO-2018-014
		Pág. 9 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias se evidencia que los integrantes de la Comisión Electoral del Centro Educativo tienen conocimiento del debido proceso a seguir de acuerdo a su normativa interna.

El proceso electoral se llevó con altura y normalidad, la modalidad de elección fue elecciones (cerradas) representativas, quienes a través de votación secreta y universal se pronunciaron por las dignidades de la Lista S que consta en la papeleta.

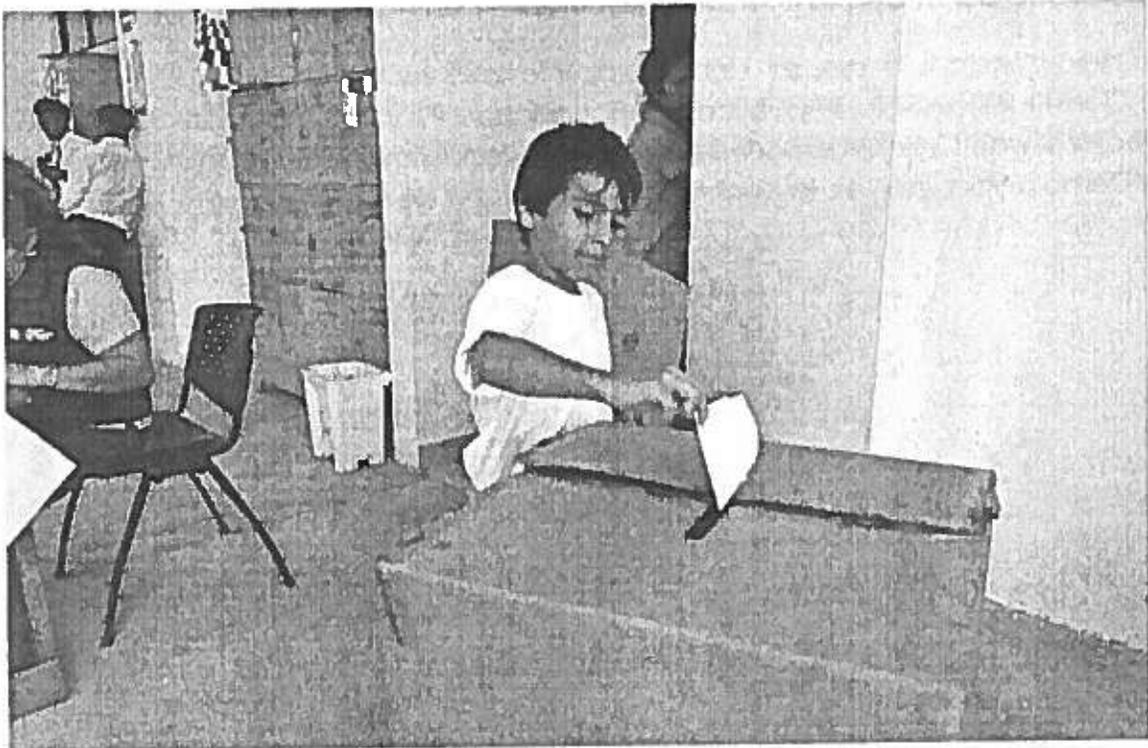
Recomendaciones:

Al Órgano Electoral Central de la Unidad Educativa del Milenio "Yasuni", se recomienda continuar desarrollando sus procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones de la Unidad Educativa.

En el presente documento se deja constancia que el proceso electoral interno de llevado por el Centro Educativo se cumplió con normalidad.

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



*Compromiso con la
Democracia*

Código: FO-02(PE-DE-SU-08); Versión: 2

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
P.O.B.: (593 2) 38 15 410 /
411
Página 10 de 12



INFORME FINAL
Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YASUNI"

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-UTPPEO-2018-014

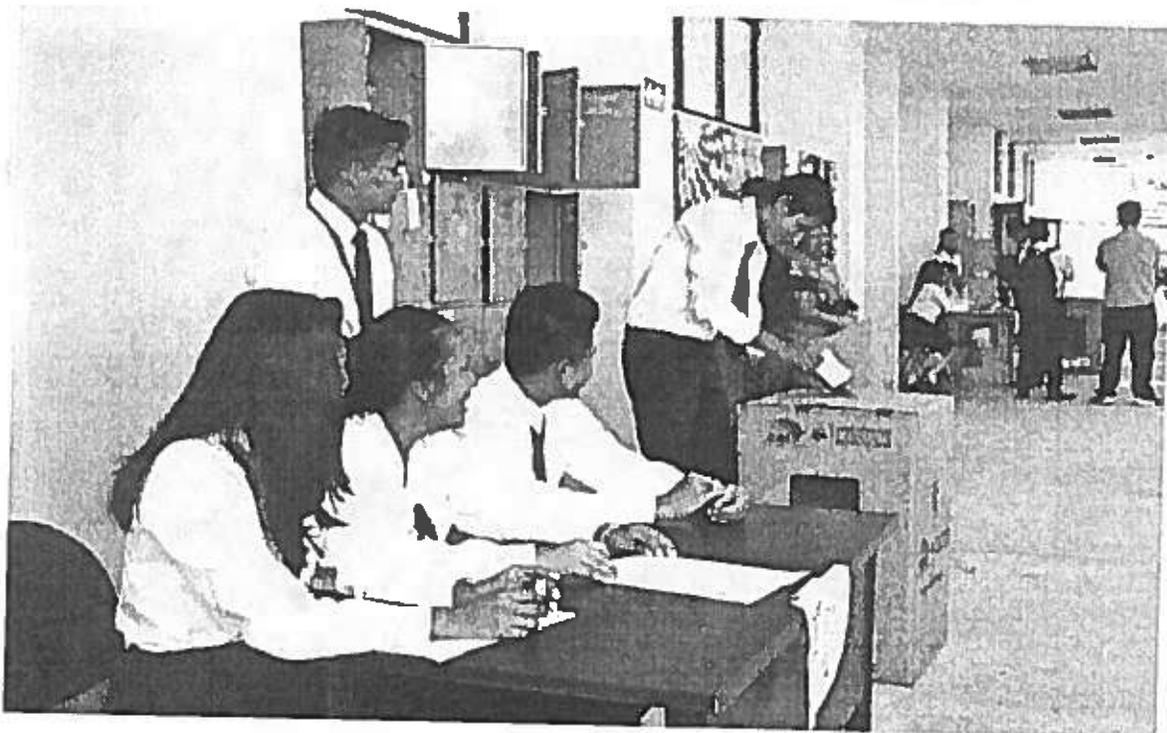
Pág.: 11 de 12

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

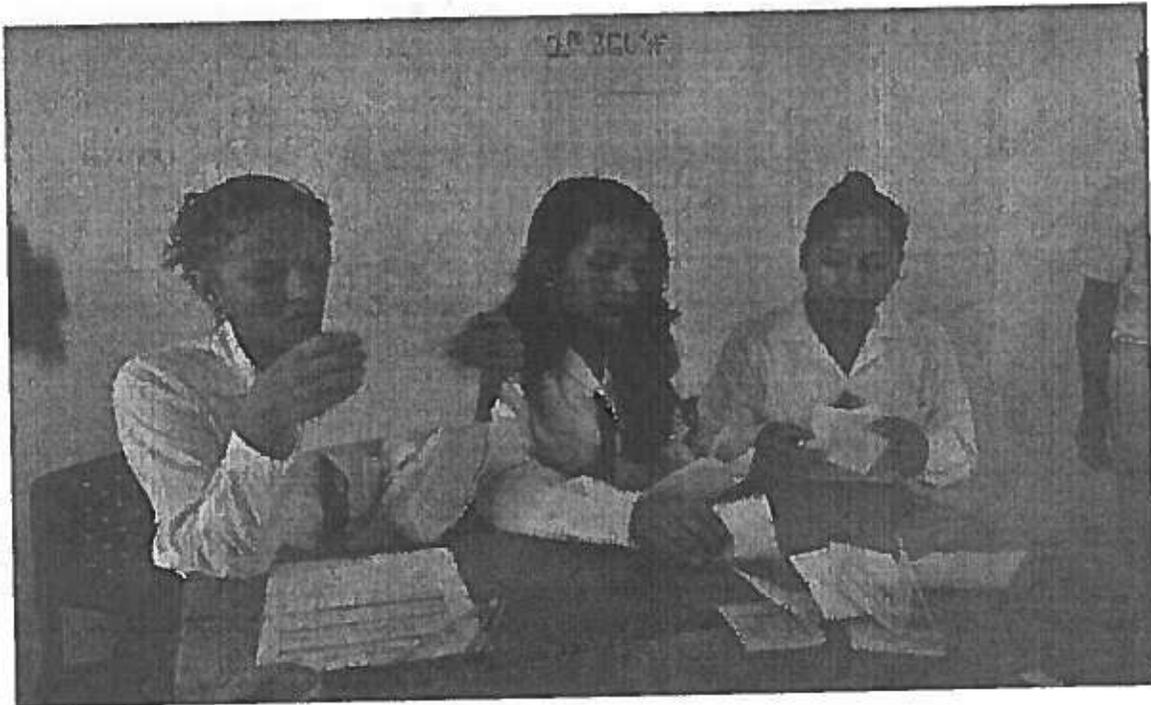
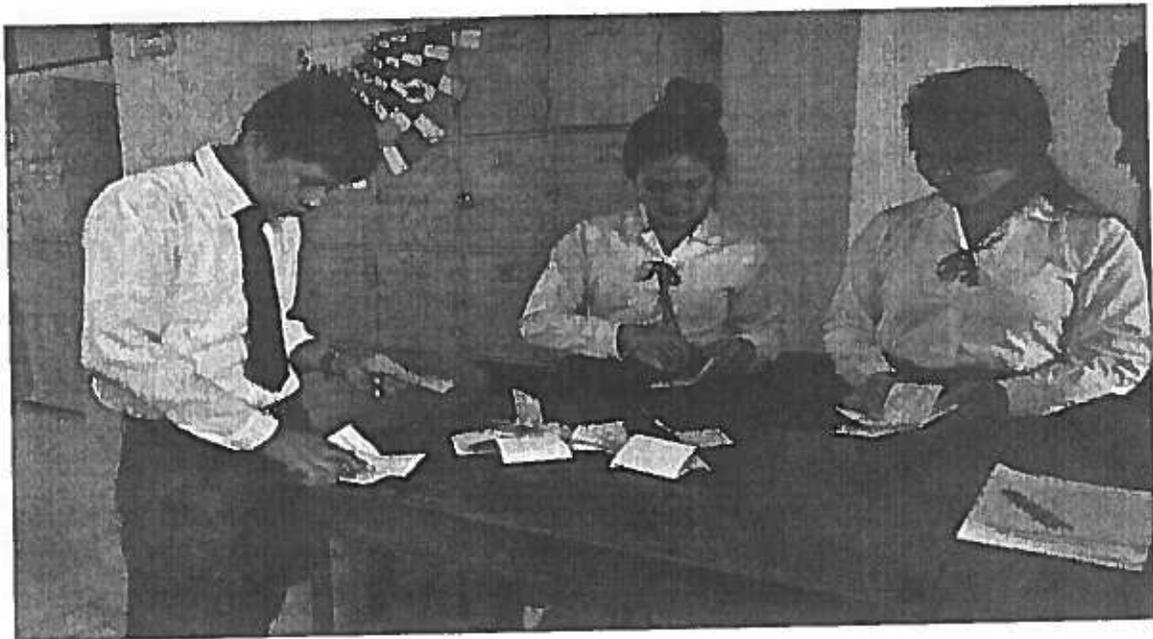
COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



*Compromiso con la
Democracia*

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Basuñano
PBX. (593 2) 38 15 410 /
411
Página 11 de 12

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



*Compromiso con la
Democracia*

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 2

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411
Página 12 de 12



INFORME FINAL

**(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA)
(UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA).**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, 20 de noviembre del 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO.....	5
Etapa Pre-Electoral.....	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral.....	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	¡Error! Marcador no definido.
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:.....	¡Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPEO-2018-013
		Pág.: 3 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sr. Alex Vinicio Salguero Tenorio	Técnico Provincial de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz	Especialista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas	Directora Provincial Electoral de Orellana.	
FECHA DE APROBACIÓN:	20 de noviembre del 2018		

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN (UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA).

Antecedentes

Mediante Oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito Mgs. Martha García, Vocal tribunal electoral interno, mediante el cual solicita la asistencia técnica y veeduría al proceso de elección de consejo estudiantil de la unidad Educativa Arturo Borja, el día 23 de noviembre de 2018, a partir de las 08:00 hasta las 10:00 a efectuarse en las instalaciones del plantel educativo, ubicado en el Barrio Unión Imbabureña, Km 8 ½, vía a Loreto. La capacitación previa con la junta receptora de voto está programada para el día 20 de noviembre del presente año, de 12:00 a 13:00, en la institución así mismo solicita el préstamo de 21 urnas y 21 biombos.

Mediante oficio Nro. CNE-DPO-2018-1377-of, suscrito por la Mgs Katherin Lizeth Hinojoza Rojas, Directora Provincial Electoral de Orellana, informa la Mgs, Martha García Vocal Tribunal Electoral Interno de la Unidad Educativa "Arturo Borja", se envía al Mgs Luis Cueva, Especialista Provincial de Procesos Electorales, para que brinde la asistencia técnica y veeduría al proceso en mención, en la fecha y hora indicada.

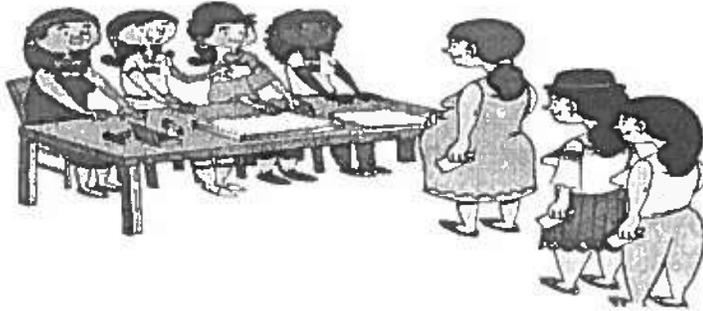
Mediante memorando Nro. CNE-DPO-2018-1661-M, suscrito por la Mgs Katherin Lizeth Hinojoza Rojas, Directora Provincial Electoral de Orellana, designa al Mgs Luis Cueva, Especialista Provincial de Procesos Electorales, para que brinde la asistencia técnica y veeduría al proceso en mención, en la fecha y hora señalada.

Base legal

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- ✓ Reglamento LOEI

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPPEO-2018-013
		Pág.: 7 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de votación



Fase de escrutinio y resultados

El escrutinio se procedió de acuerdo a los procedimientos establecidos por Consejo Nacional Electoral.



RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Conclusiones:

En el presente documento se deja constancia que el proceso de capacitación electoral interno dirigidos a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se cumplió con normalidad.

Recomendaciones:

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

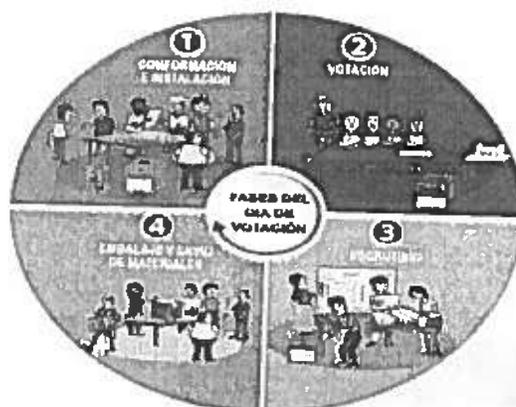
Listado de Anexos:

Registro de asistencia.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-UTPPEO-2018-013
		Pág.: 6 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

El proceso de capacitación electoral se desarrolla en 4 fases y que las actividades que se realizarán a partir de los tiempos establecidos de cada una de ellas.



RECINTO	CAPACITACIÓN A MJRV
Lugar: Unidad Educativa Arturo Borja	Estudiantes y Docentes

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Objetivo

Brindar la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico, al proceso de Elección de Concejo Estudiantil "UNIDAD EDUCATIVA ARTURO BORJA"

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades de preparación relacionadas al proceso electoral.

Se designan funciones a los funcionarios

FUNCIONARIOS CNE	CONTRAPARTE PROCESOS
LIC. JOSÉ ALBIÑO (CAPACITADOR) ALEX SALGUERO (ASISTENTE)	LUIS ALBERTO CUEVA ALDAZ

Asistencia Técnica

Se mantiene una reunión de trabajo previa, a la capacitación de los integrantes de la Junta Receptora del Voto el día 20 de noviembre del 2018.

Apoyo Logístico

Conforme a lo dispuesto en el memorando Nro. CNE-DPO-2018-1661-M, suscrito por la Mgs Katherin Lizeth Hinojoza Rojas, Directora Provincial Electoral de Orellana, se entrega, lo siguiente:

21 urna, 21 biombo.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

**(ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL - UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO
"AMAZONAS")**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ORELLANA**

(Francisco de Orellana, Viernes 16 de Noviembre 2018)

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN: 1

ANTECEDENTES..... 4

BASE LEGAL..... 4

OBJETIVO..... 5

DESARROLLO 5

 Etapa Pre-Electoral 5

 Asistencia Técnica..... 5

 Apoyo Logístico 5

 Etapa Electoral 5

 Fase de conformación e instalación de la JRV: 5

 Fase de votación..... 9

 Fase de escrutinio y resultados..... 9

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lcda. Stendy Gabriela Álvarez Benalcázar	Especialista electoral	X
REVISADO POR:	Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz	Especialista Provincial De Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas	Directora CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana	
FECHA DE APROBACIÓN:	(08 de noviembre del 2018)		



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

CNE-IN-DNPE-11

Pág. 4 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN (ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL-UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

Antecedentes.

Mediante Nro. CNE-DPO-2018-1597-M y CNE-DPO-2018-1333-Of del 8 de noviembre de 2018, la Directora Provincial Electoral de Orellana pasa a esta Unidad los oficios s/n del 06 y 08 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Licenciado Francisco Loor, Rector de la Unidad Educativa Del Milenio "Amazonas", con el que solicita el apoyo y la supervisión del proceso electoral interno evento democrático que realizará el día jueves 15, desde las 10H00 hasta las 14H00 y viernes 16 de noviembre, desde las 07H00 hasta las 11H20 del presente año, en la Unidad Educativa Del Milenio "Amazonas" de la ciudad de Francisco de Orellana.

En los referido Memorando suscrito por la Directora Provincial Electoral de Orellana, con la que delega a la Lcda. Stendy Alvarez Benalcázar para que brinde el apoyo, asesoramiento y supervisión en las elecciones internas de la Unidad Educativa Del Milenio "Amazonas", el 15 y 16 de noviembre 2018,

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a la Unidad Educativa Del Milenio "Amazonas, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador;
- Arts. 219, numeral 4.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Arts. 25, numeral 20.

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N 33-122 y Bosmedaán
PBBX (593 2) 38 15 410 /
411
Páginas 4 de 10

Compromiso con la Democracia

Código: FO-02{PE-OE-SU-08}, Versión: 2

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación (UNIDAD EDUCATIVA DEL MILenio "AMAZONAS")	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento de Elecciones del Consejo Estudiantil

Objetivo

Asistencia técnica y supervisión del proceso electoral y veeduría a la elección del gobierno estudiantil de la Unidad Educativa del Milenio "Amazonas"

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó en la Etapa Pre-electoral de acuerdo al servicio electoral que solicitan, revisión de Normativas, Apoyo logístico, entre otras actividades relacionadas al proceso electoral.

Asistencia Técnica

Se mantiene una reunión de trabajo previa con los Integrantes de la Comisión Electoral de la Unidad Educativa del Milenio "Amazonas" el día 15 y 16 de noviembre del 2018, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Apoyo Logístico

Se facilita el apoyo logístico de Material Electoral: 38 urnas, 38 biombos, 2 sellos de no voto, 2 Cintas, 2 Calculadoras, 12 láminas adhesivas, 2 cera de dedos y Apoyo en la impresión de documentos (Actas, borradores, papeletas, padrón electoral).

Etapa Electoral

El proceso electoral del Consejo Estudiantil se inició a las 07h00, con la presencia de los estudiantes. Posteriormente la Comisión Electoral de la Unidad Educativa del Milenio "Amazonas" realiza la inauguración del proceso electoral. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación secreta de parte de los estudiantes matriculados en el centro educativo, cabe indicar que de acuerdo con el formulario de inscripción de candidatos a delegados del Gobierno Estudiantil 2018-2019 se designaron a los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario/a,

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Tesorero/a, Primer vocal principal, segundo vocal principal, tercer vocal principal, Primer vocal suplente, segundo vocal suplente, tercer vocal suplente.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La comisión del CNE Delegación Provincial Electoral de Orellana, estuvo presente en las instalaciones de la Unidad Educativa del Milenio "Amazonas"

RECINTO	MJRV
Lugar: Unidad Educativa del Milenio "Amazonas"	Nombre, apellido, cargo
Unidad Educativa del Milenio "Amazonas"	JUNTA 1 Diosmira Rodríguez Barroso - Presidenta
	JUNTA 2 Marilyn Cedeño - Presidente
	JUNTA 3 Jakeline Navas - Presidenta Mélida Grefa - Secretaria
	JUNTA 4 María Esther Santana Cedeño - Presidenta María Verónica Cusme Rivas - Secretaria
	JUNTA 5 Paquito Benavides - Presidente
	JUNTA 6
	JUNTA 7 Marilyn Cedeño - Presidente
	JUNTA 8 Marilyn Cedeño - Presidente
	JUNTA 9 Mariluna Díaz - Presidente
	JUNTA 10 Zayda Sevilla - Presidenta Elsy Pisango - Secretario
	JUNTA 11 Luisana Quintero - Delegado LISTA 2



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logística Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 7 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Marilyn Cedeño - Presidenta
JUNTA 12
Henry Alvarado - Presidente
JUNTA 13
Marilyn Cedeño - Presidente
Marifza Quinllay - Secretaria
William Salazar - Vocal 1
Alison Escobar - Vocal 2
JUNTA 14
María Mendoza - Presidenta
Janeth Teoquiza - Secretaria
Liliana Bravo - Vocal 1
Victoria Bazurto - Vocal 2
JUNTA 15
Jimmy Montesdeoca - Presidente
Lilia Zambrano - Secretaria
Anthony Maza - Vocal 1
Sheyla Andaluz - Vocal 2
JUNTA 16
Gabriela Vargas - Presidenta
JUNTA 17
Estela Capinoa - Presidenta
Hoover Balladares - Secretario
Eddy Jiménez - Vocal 1
Belén Poveda - Vocal 2
JUNTA 18
Marilyn Cedeño - Presidenta
JUNTA 19
Sin nombre - Presidente
JUNTA 20
Flor Rodríguez - Presidente
JUNTA 21
Martha Ramos Proaño - Presidenta
JUNTA 22
María Verónica Cusme Riavs - Presidenta
JUNTA 23
Víctor Alejandro Vélez Bazurto
JUNTA 24
Luis Alonso Palomo Posuría - Presidente
JUNTA 25

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Paquito Benavides - Presidente

JUNTA 26

Christian Andrade

JUNTA 27

Nelson Manuel Moran Zambrano - Presidente

Nathaly Rodriguez - Secretaria

Edison Valdivieso - Delegado Lista 1

JUNTA 28

Luis Fernando Villacis Buenaño - Presidente

Wendy Nayeli Quinchuela Troya - Secretaria

JUNTA 29

Fausto Guevara - Presidente

Nidia Arevalo - Secretaria

JUNTA 30

Elizabeth Garcia - Vocal 1

JUNTA 31

Enrique Mayorga Tobias - Secretario

JUNTA 32

Clelia Elizabeth Ruiz Moran - Presidente

Doris Tarira - Secretaria

JUNTA 33

Cecilia N. Narvaez - Presidenta

JUNTA 34

Gabriel Chávez - Presidente

Miguel Angel Luna Ortega - Secretario

Adrian Francisco Arias Soledispa - Delegado

JUNTA 35

Anelly Ruiz - Presidenta

Kevin Pin - Secretaria

JUNTA 36

.....
JUNTA 37

Diego Salguero - Presidente

Nayareth Vaca - Secretaria

René Angulo - Vocal 1

Geovanny Pavon - Vocal 2

JUNTA 38

Jesús Díaz - Presidente

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

Pág.: 9 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Fase de votación

El Órgano Electoral Central declara el inicio de las elecciones a las 07h00 y se constata que las mismas se lleven con normalidad hasta aproximadamente las 11h20. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones cerradas, mediante votación universal y secreta de los señores y señoritas estudiantes

Fase de escrutinio y resultados

La modalidad de elección fue elecciones cerradas del Gobierno Estudiantil, quienes a través de votación secreta se pronunciaron por las dignidades de: Presidente, Vicepresidente, Tesorera, Secretaria, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes; las autoridades de la Comisión Electoral Central manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se inscribieron 2 listas; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, se reinstaló a las 11H20, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo.

Nº de validos Lista 1: 1510
 Votos Blancos: 024
 Votos Nulos: 118

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
38	2595	2396	1510	118	024

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.

ELABORADO: Procesos Electorales.

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias se evidencia que los integrantes de la Comisión Electoral de la Unidad Educativa tienen conocimiento del debido proceso a seguir de acuerdo a su normativa interna.

El proceso electoral se llevó con altura y normalidad, la modalidad de elección fue elecciones (cerradas) representativas, quienes a través de

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

votación secreta y universal se pronunciaron por las dignidades de la Lista 1 que consta en la papeleta.

Recomendaciones:

Al Órgano Electoral Central de la Unidad Educativa del Milenio "Amazonas", se recomienda continuar desarrollando sus procesos electorales internos en base a lo establecido al Reglamento Interno de Elecciones de la Unidad Educativa.

En el presente documento se deja constancia que el proceso electoral interno llevado a cabo por la Unidad Educativa se cumplió con normalidad.

Se deja constancia, que se debe cumplir lo establecido en los Art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99 y 163, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

Listado de Anexos:



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

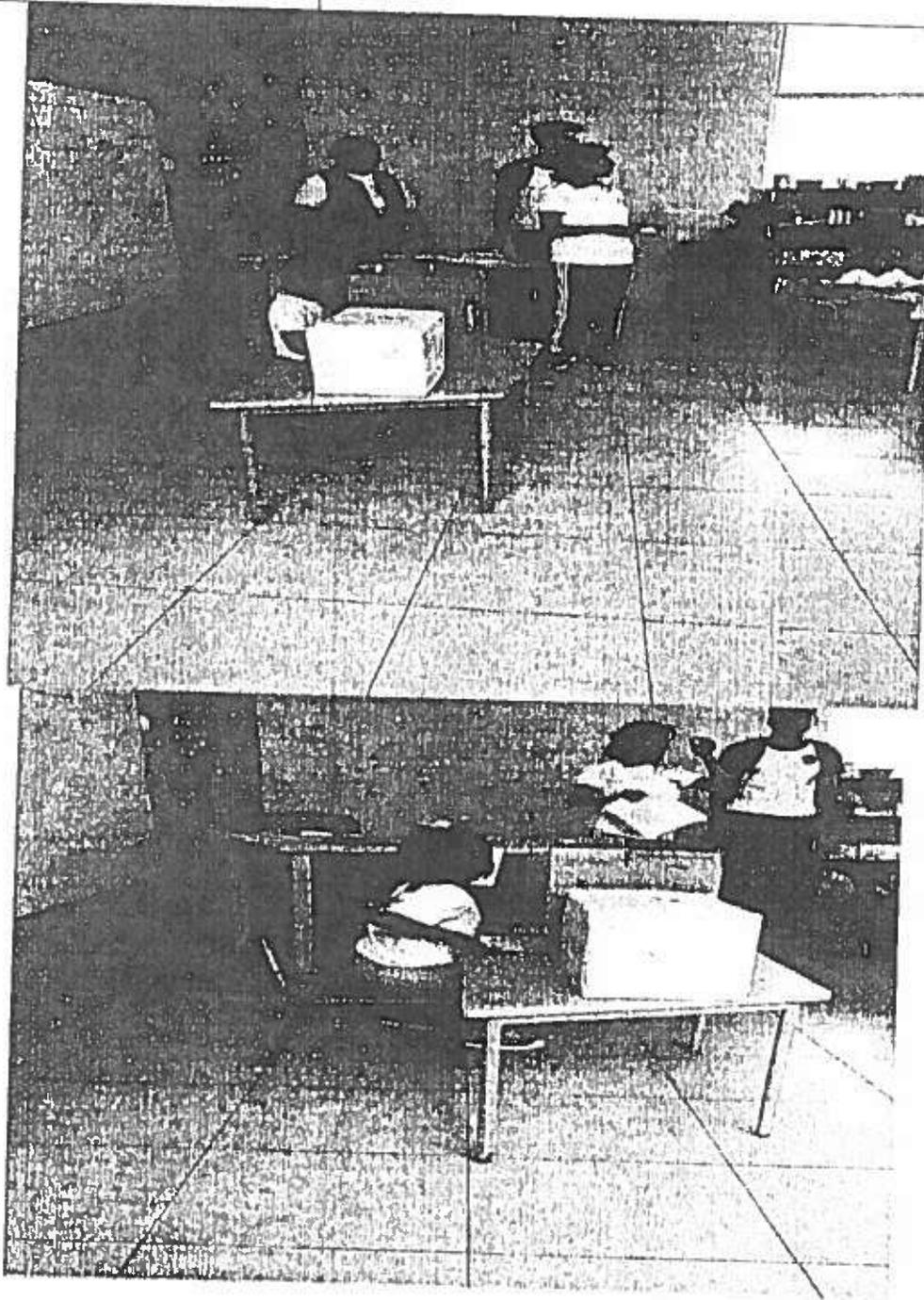
Pág.: 13 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
(UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "AMAZONAS")

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-DNPE-11

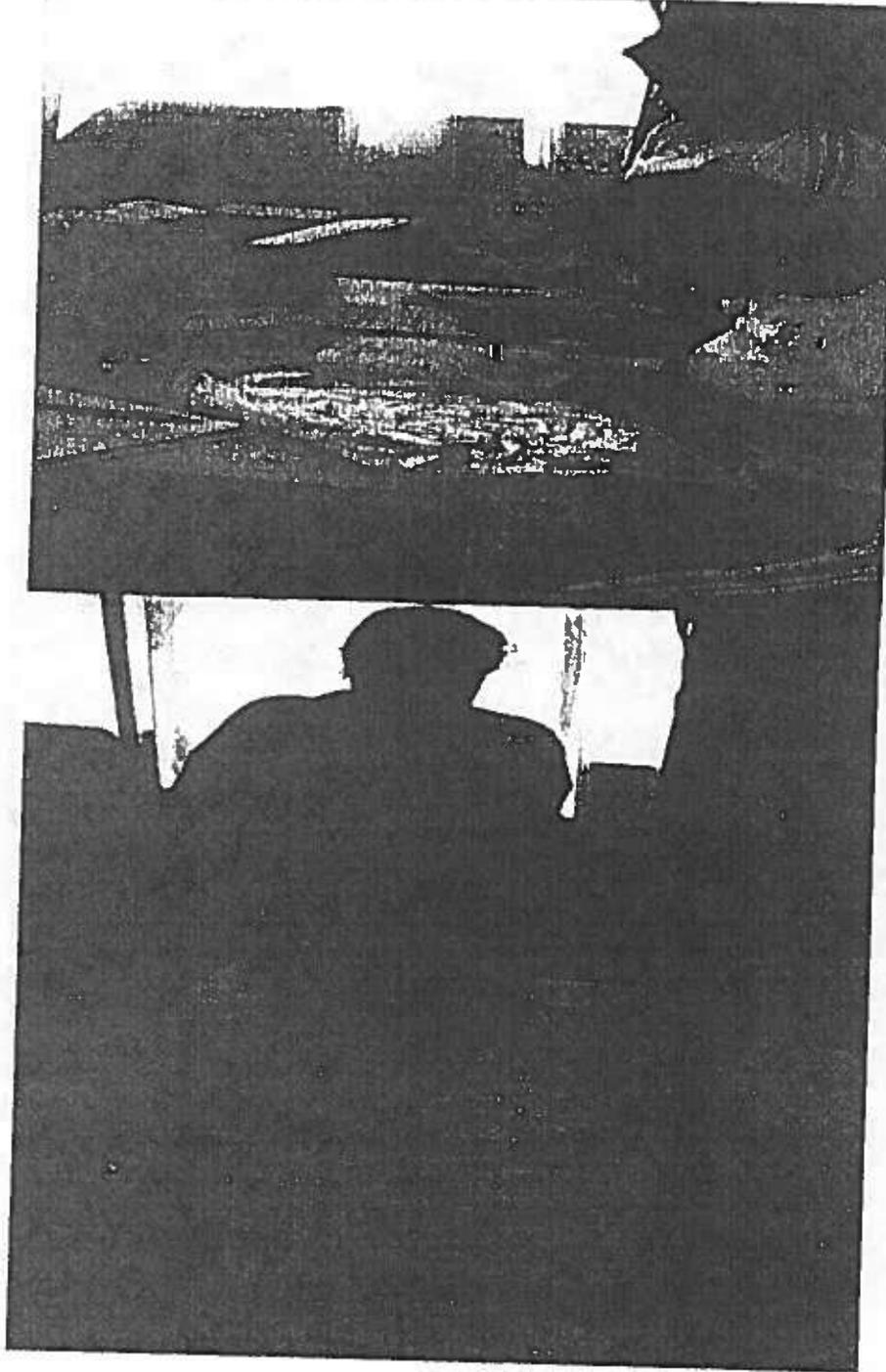
Pág: 11 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

